

REVISTA
DE
FILOLOGÍA ESPAÑOLA

TOMO LXX

JULIO-DICIEMBRE 1990

Fascículos 3.º-4.º

LA *PRINCEPS* DEL LAZARILLO,
TODA PROBLEMAS

ALDO RUFFINATTO
Universidad de Turín

I. *Su historia*

I.1. Los primeros pasos hacia un examen ecdótico de las tres ediciones del *Lazarillo* publicadas en 1554¹ los dio Foulché-Delbosc a comienzos de este siglo con un ensayo que apareció en los números 21 y 22 de la "Revue Hispanique"², y con la *Restitución de la edición príncipe* que Foulché realizó para la antigua y gloriosa colección "Bibliotheca hispanica"³. Y, si bien es verdad que unos cuantos años antes que él Morel-Fatio había desarrollado algunas consideraciones sobre las ediciones de 1554⁴, tampoco puede

¹ Me refiero a la edición de Martín Nucio publicada en Amberes, a la de Juan de Junta, en Burgos, y, finalmente, a la de Salcedo, en Alcalá de Henares. Recuérdese que de estos tres *Lazarillos* se ha hecho una edición facsímil preparada por A. Pérez Gómez, con prólogo de E. Moreno Báez (*Obras fuera de serie. El Lazarillo de Tormes [Alcalá de Henares, Burgos y Amberes, 1554]*, "... la fonte que mana y corre ...", Cieza 1959). Para mis actuales investigaciones manejo este facsímil.

² "Remarques sur *Lazarille de Tormes*", en *Revue Hispanique*, VII.21 y 22 (1900), págs. 81-97.

³ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Bibliotheca hispanica, Barcelona-Madrid, 1900.

⁴ *Recherches sur "Lazarillo de Tormes"*, en sus *Études sur l'Espagne*, première série, París, 1888, págs. 118 y sigs.

negarse que ellas se apoyan en conjeturas más que en un análisis concreto de los tres textos, dado que por aquellos años ningún estudioso debe haber podido consultar la edición de Burgos⁵.

Por consiguiente, le correspondió a Foulché-Delbosc la tarea de enfrentarse por primera vez con el problema de la edición príncipe del *Lazarillo*, utilizando como punto de partida las tres ediciones de 1554. Comenzaba su estudio Foulché-Delbosc con unas reflexiones y demorando, en un primer momento, sobre la fecha que aparece en el colofón de Alcalá (26 de febrero de 1554) para hacer constar cómo ni la edición de Burgos, ni la de Amberes podían desempeñar el papel de *princeps* con respecto a la edición de Alcalá; es decir, con respecto a una edición que afirma expresamente en su portada ser "nuevamente impressa, corregida y de nuevo añadida en esta segunda impresión". O sea, que Alcalá pretendía, en calidad de ejemplar o modelo, una edición anterior al año 1554, desconocida.

Merced a la benevolencia (en palabras de Foulché) del duque de Devonshire, entonces propietario del único ejemplar conocido de la edición de Burgos⁶, Foulché-Delbosc pudo realizar el imprescindible cotejo entre este texto y los otros dos de 1554 para llegar a las siguientes conclusiones (pero, adviértase que en el mencionado ensayo Foulché-Delbosc no juzgó necesario poner de manifiesto por medio de prospectos o listas de variantes los resultados de su cotejo):

- 1) existencia de una edición anterior a las tres de 1554;
- 2) las tres ediciones mencionadas descienden todas de una edición anterior;
- 3) estas mismas ediciones son independientes entre sí;
- 4) (contrastando con Morel-Fatio) a Burgos 1554 no le corresponde el papel de modelo para con las otras dos;
- 5) el arquetipo de estas tres ediciones se remonta a una fecha anterior al 26 de febrero de 1554 (fecha del colofón de Alcalá);
- 6) finalmente, las mismas ediciones guardan el orden siguiente: Alcalá, Burgos, Amberes.

En cuanto a la edición anterior desconocida, Foulché, en una nota de su ensayo⁷, remite a las dos fechas por aquel entonces señaladas: es decir,

⁵ Cfr. Foulché-Delbosc, art. cit., págs. 81-84.

⁶ En la actualidad lo posee Mr. John Fleming (cfr. J. Caso González, ed., *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, Madrid, 1967, pág. 15).

⁷ Art. cit., pág. 86, nota 1.

1538, según una indicación de Louis Viardot⁸; 1553 (Amberes), según una ficha del bibliógrafo Charles Brunet⁹.

Coherentemente con estas conclusiones, en su edición crítica del *Lazarillo* publicada en el mismo año del mencionado ensayo, Foulché intentó reconstruir la imagen del arquetipo perdido utilizando el criterio de los *codices plurimi*. Desde luego, sus premisas, que establecían la existencia de un arquetipo con tres descendientes autónomos, abrían camino hacia la ley de la mayoría. Pero, manifestando al mismo tiempo una coherencia sin duda menor, el mismo Foulché, en su edición, no duda en quebrantar esta ley con la frecuente adopción de variantes certificadas por un solo testimonio; y esto sucede no simplemente en los casos forzosos de divergencia total entre los tres testimonios, sino también cuando la lectura de un testimonio, aun guardando minoría, manifiesta —en su opinión— una posible enmienda conjetural frente a un error de arquetipo que los demás testimonios representarían fielmente.

I.2. A las sugerencias ecdóticas de Foulché-Delbosc no se acomodó, o, por mejor decirlo, se acomodó tan solo en parte Bonilla y San Martín, quien, al reseñar en 1904 la edición del filólogo francés para los "Anales de la Literatura Española"¹⁰, aseguraba que en la tradición del *Lazarillo* pueden descubrirse por lo menos dos "etapas": una representada por Burgos y Amberes, la otra, por Alcalá. Y, aún admitiendo con Foulché-Delbosc que a ninguna de las tres ediciones se le puede asignar el título de modelo o *princeps*, Bonilla reconoce en Burgos y Amberes una mayor fidelidad para con el texto primitivo (o la supuesta *princeps* anterior a 1554), mientras Alcalá, con sus interpolaciones, manifestaría un mayor alejamiento con respecto a este mismo texto (se apartaría más resueltamente del mismo).

Después, tras afirmar la posterioridad de Amberes con respecto a Burgos (pero sin ofrecer ningún tipo de justificación), Bonilla opina que una buena edición del *Lazarillo* debería asignarle a Burgos el oficio de texto base, pero, al mismo tiempo, se deberían apuntar cuidadosamente las variantes de Alcalá y Amberes.

Sin embargo, sus conclusiones se muestran tan inestables que el mismo Bonilla, al publicar en 1915 su edición del *Lazarillo*¹¹, no duda en dejarlas de lado para asignarle a Amberes la función de texto base y relegando las

⁸ *Études sur l'histoire des institutions, de la littérature, du théâtre et des Beaux-Arts en Espagne*, París, 1835, pág. 266.

⁹ *Manuel du libraire*, París, 1820³, s. v. *Lazarillo*.

¹⁰ Cfr. A. Bonilla y San Martín, "Sobre la época del *Lazarillo de Tormes*", en *Anales de la Literatura Española*, Madrid, 1904, págs. 156-157.

¹¹ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, publicada por Adolfo Bonilla y San Martín, Clásicos de la Literatura Española, 1, Madrid, 1915.

variantes de Burgos y Alcalá al aparato crítico sin recurrir siquiera a los distintos ejemplares de estas ediciones, sino apoyándose simplemente en las notas textuales ya redactadas por Foulché-Delbosc¹².

I.3. Por lo demás, una actitud semejante hacia los tres primeros testimonios del *Lazarillo* la manifiesta Cejador y Frauca en su edición de 1914¹³; en ella, tras determinar que el oficio de texto base le correspondía a Burgos y faltándole la posibilidad de examinar directamente este texto en la biblioteca del duque de Devonshire (en aquel entonces propietario, según vimos, del único ejemplar conservado de la edición de Burgos), se comprometió a reconstruirlo con la ayuda del aparato crítico de Foulché-Delbosc. Así pues, todas las erratas de la edición de Foulché, más otras debidas al mismo Cejador, confluyeron en su edición caracterizándola como una especie de híbrido, a menudo extraño a la realidad textual del *Lazarillo*.

I.4. Después, los problemas ecdóticos planteados por esta obra quedaron sin respuesta durante mucho tiempo; para encontrar algo nuevo al respecto, hace falta esperar hasta 1955, año en que el filólogo italiano Alfredo Cavaliere publica en Nápoles una nueva edición crítica del *Lazarillo*¹⁴.

Realzando nuevamente el problema textual, Cavaliere dirige su atención —como es lógico— hacia las primeras ediciones conocidas, y considera también las noticias que se refieren a posibles ediciones impresas en una época anterior a 1554. Con respecto a eso, Cavaliere, por un lado, parece aceptar sin reservas el informe dado por Bonilla acerca de una edición del *Lazarillo* impresa en 1550 fuera de España¹⁵, mientras, por otro lado, manifiesta dudas sobre la edición de Amberes de 1553 certificada por la ficha bibliográfica de Brunet¹⁶.

Con referencia al destino del *Lazarillo*, después de la prohibición inquisitorial de 1559, Cavaliere opina que la publicación del *Lazarillo castigado* en Madrid en el año 1573 se debió a una posible y amplia introducción clandestina en España de la edición antuerpiense de 1554 con su continuación o

¹² Es importante, además, señalar que Bonilla, en el prólogo a su edición, hace referencia a un ejemplar del *Lazarillo* publicado en 1550 fuera de España: "El Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes de Tilly poseyó hace años, según me ha manifestado, un ejemplar de cierta edición de 1550, impresa fuera de España; el ejemplar pasó luego a manos del Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros, y actualmente se ignora su paradero" (ed. cit., pág. XIV).

¹³ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Edición y notas de Julio Cejador y Frauca, "Clásicos Castellanos de La Lectura", Madrid, 1914.

¹⁴ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, a cura di A. Cavaliere, Napoli, 1955 (Giannini).

¹⁵ Véase n. 12.

¹⁶ Véase n. 9.

segunda parte impresa en la misma Amberes en 1550. En cambio, fuera de España, el *Lazarillo* original se reimprimió más veces, sin cortes, principalmente en los talleres de tipógrafos flamencos e italianos, hasta la primera mitad del siglo XVII.

Pero el gran éxito de esta obra —según Cavaliere— no se vislumbra simplemente en las ediciones, más o menos clandestinas, que se imprimieron después de 1554; hubo varias ediciones antiguas —en su opinión—, impresas posiblemente entre 1525¹⁷ y 1553, de las cuales derivaron las tres ediciones conocidas de 1554. Es necesario, por lo tanto, examinar los caminos que llevan a Burgos, Alcalá y Amberes valorando, en su correspondiente sector filológico, la *varia lectio* de estos tres testimonios.

Con vistas a esto, Cavaliere coloca, en tres apartados distintos, primeramente las "lecciones comunes" de Bu Am¹⁸ frente a Al (nótese bien: "lecciones comunes" y no "errores comunes o conjuntivos", según hubiera requerido un análisis de tipo más propiamente lachmanniano; sobre este punto volveremos más adelante), después, las "lecciones comunes" de Bu Al frente a Am, y, finalmente, las "lecciones comunes" de Al Am frente a Bu. A continuación, indica cuatro lugares en que los tres textos difieren entre sí, y señala lo que, en su opinión, debería ser un "error común" a los tres. De todo ello resultaría que Bu se "acerca" más a Am que a Al; lo cual no impide que el mismo Bu manifieste simultáneamente una marcada diferencia y un claro "alejamiento" de Al + Am.

Pero, según advierte acertadamente Caso en el prólogo a su edición del *Lazarillo*¹⁹, las listas y los porcentajes de Cavaliere no llevan a ningún resultado positivo, ni, mucho menos, sirven para fundamentar su hipótesis de que Bu represente el texto más cercano al original. Las de Cavaliere son, en la mayoría de los casos, opiniones subjetivas (y todo buen filólogo sabe lo peligroso que puede ser defender opiniones subjetivas o derivadas de meras sugerencias en la labor ecdótica), opiniones que se fundan preferentemente en argumentos estilísticos muy superficiales y faltos de criterios científicos, como puede fácilmente verse en la estructura de sus fórmulas expresivas: "scanzonata prosa dell'originale", "meno spigliata la sintassi e

¹⁷ Adviértase que el año 1525 puede utilizarse como término *post quem* (con respecto a la fecha de composición del *Lazarillo*) si leemos la alusión a las Cortes de Toledo que aparece al final del libro como referencia explícita a las Cortes celebradas en Toledo (en abril de 1525) después de la "victoriosa" empresa de Carlos V contra Francisco I, derrotado en Pavía el 24 de febrero de 1525.

¹⁸ Desde ahora en adelante, dada la frecuencia con que se citan las tres ediciones de 1554, utilizaremos las siglas Al, Am, Bu, para indicar respectivamente Alcalá, Amberes y Burgos.

¹⁹ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, edición crítica, prólogo y notas de José Caso González, Madrid, Anejos del B.R.A.E. XVII, 1967, págs. 28-31.

scialbe ed incolori le coloritissime immagini", "una più intima ed efficace immagine", "quell'ampio periodare dell'originale", etc.²⁰. Es decir, toda una serie de palabras elegantes que esconden un vacío de sentido. Tanto es así que ninguna de sus conclusiones resulta ser motivada (y Caso lo demuestra clarísimamente), ni siquiera la que se refiere a la existencia de un arquetipo común a las tres ediciones de 1554²¹, cuya autenticidad debería apoyarse —como es bien sabido— en un error conjuntivo común a todos los textos. Pero, el único error conjuntivo que Cavaliere logra identificar en las tres ediciones antiguas del *Lazarillo* no solo no pertenece a la categoría de los errores significativos²², sino que ni siquiera puede considerarse como error: de hecho, asociarse con Cavaliere para ver una errata en la lección "del un lado" (en la frase: "... por un poco de costura, que muchas veces *del un lado* del fardel descosía"²³), donde se nota la anteposición del artículo determinativo al indefinido *un*, significa desconocer las normas básicas del castellano del Siglo de Oro²⁴.

Siendo estos los cimientos, no es difícil establecer el nivel de seguridad que la edición de Cavaliere nos ofrece²⁵. Y, sin embargo, justamente a él se debe la vuelta de los críticos al problema textual, totalmente desatendido después del primer intento realizado por Foulché-Delbosc al comienzo del siglo.

L.5. Los defectos macroscópicos de esta edición, entre otras cosas, publicada fuera de España, favorecen la elaboración de un trabajo ecdótico

²⁰ Ed. cit., págs. 29-43.

²¹ Las demás conclusiones afirman: 1) que Bu es el texto que ofrece más garantías en cuanto más cercano al original; 2) que Al difiere radicalmente de Bu hallándose sometido al arbitrio de un interpolador inexperto; 3) que Am coincide muchísimas veces con Bu, y algunas veces con Al (pero, rechazando sus interpolaciones). No hace falta ser especialista para comprobar la provisionalidad de estas conclusiones desde una perspectiva ecdótica.

²² Recuérdese que, según el método del Lachmann, pertenecen a esta categoría los errores que dos o más testimonios no han podido cometer independientemente, y que no han podido eliminarse por conjetura en la época a la que se remontan los testimonios interesados (cfr. P. Maas, *Critica del testo*, Firenze, 1952, pág. 53 y sigs.; D. S. Avallé, *Principi di critica testuale*, Padova, 1977, págs. 44-45; A. Blecua, *Manual de crítica textual*, Madrid, 1983, págs. 50-51).

²³ Ed. Caso, pág. 70.

²⁴ Recuérdense simplemente estos dos ejemplos cervantinos: "*Al un lado* estaba un banco de tres pies..." (*Rinconete y Cortadillo*, ed. J. B. Avallé-Arce, I, Madrid, 1982, pág. 237); "... sino que al mirar metía *el un ojo* en el otro" (*Quijote*, I.22, ed. L. A. Murillo, I, Madrid, 1978, pág. 270). Véase también: Caso González, ed. cit., pág. 70, n. 49.

²⁵ De todas formas, conviene señalar que de ninguna manera Cavaliere pretende asignarle a su edición el título de "edición crítica". Lo cual, sin embargo, no justifica ni el planteamiento escasamente científico de su introducción filológica, ni, mucho menos, la inautenticidad de su edición.

muy importante (quizá, el más importante entre los que se han realizado hasta ahora sobre el *Lazarillo*), al cuidado de un filólogo español y en una de las colecciones más prestigiosas del mundo cultural hispánico: los Anejos del "Boletín de la Real Academia Española". Me refiero, lógicamente, a la edición crítica de Caso González que se dio a la estampa en 1967²⁶.

Algunos años antes, y más concretamente en 1964, A. Rumeau había publicado un artículo no muy amplio sobre la fantasmática *princeps* del *Lazarillo*²⁷, avisando que la ficha bibliográfica de Brunet (véase n. 9), en lo tocante a una edición de este libro impresa en Amberes en 1553, no debía tomarse en seria consideración en virtud de las rectificaciones sucesivas del mismo Brunet²⁸ y del escaso valor de otras indicaciones. Rumeau concluía afirmando que jamás existieron ediciones del *Lazarillo* anteriores a las tres de 1554.

Por el contrario, Caso no solo acepta la hipótesis de ediciones anteriores a ellas, sino también asegura que el *Lazarillo* (como otras obras de tipo popular) empezó su camino entre una gran cantidad de variantes planteadas por copias manuscritas y por ejemplares impresos. Esta hipótesis quedaría certificada por el análisis comparativo de la *varia lectio* en los tres testimonios de 1554, que Caso distribuye en cuatro apartados (sectores) examinando primeramente las variantes en que difieren los tres textos de 1554 (ocho casos), luego, las variantes en que Al difiere de Bu + Am (109 casos, incluidos los fragmentos interpolados), después, las variantes en que Bu difiere de Al + Am (94 casos), y, finalmente, las variantes en que Am difiere de Al + Bu (38 casos).

A continuación, tres listas de erratas evidentes de los tres textos abren el camino a la valoración de los testimonios principales del *Lazarillo*.

En su opinión, la edición de Alcalá (la que, entre otras cosas, manifiesta el mayor número de erratas evidentes) tiene más relación con Amberes que con Burgos, porque el número de los casos en que se opone a Am resulta ser inferior con respecto a los casos en que se opone a Bu. Pero tampoco Caso, como antes Cavaliere, establece ninguna distinción entre relaciones planteadas por lecciones auténticas (y, por lo tanto, no utilizables para la constitución del estema y la fijación de parentescos), y relaciones debidas a errores significativos (los únicos que puedan utilizarse para determinar el comportamiento de cada testimonio)²⁹.

²⁶ Véase n. 19.

²⁷ "Notes sur les *Lazarillo*. L'édition d'Anvers, 1553, in-16", en *Bulletin Hispanique*, LXVI, 1-2 (janvier-juin 1964), págs. 57-64.

²⁸ Cfr., por ejemplo, sus *Nouvelles recherches bibliographiques pour servir de supplément au Manuel du libraire*, París, 1834, Avertissement.

²⁹ Como advierte A Valle: "en el sector de la filología aplicada, unos cuantos editores aún hoy siguen clasificando los testimonios sobre la base de lecciones que de

Apoyándose en el mismo criterio (opinable, según vimos), Caso afirma que Bu pertenece a una familia independiente, muy apartada del original, mientras Am (que, entre otras cosas, muestra el número más bajo de erratas evidentes) reflejaría con mayor fidelidad el texto de su ascendiente y compartiría con Al una rama del estema distinta a la de Bu.

Apelando, después, a uno de los principios básicos de la crítica textual (*recentiores non deteriores*), Caso introduce en el juego de la *recensio* también las ediciones posteriores a las tres de 1554, desde la antuerpiense de 1555 hasta la edición Bidelo de 1615³⁰; y al respecto sostiene que el texto de Simón (Amberes 1555) es totalmente idéntico al de Am, mientras Velasco (*Lazarillo castigado*, Madrid, 1573) utilizaría un texto que se acercaba mucho al tipo Am, pero anterior a éste³¹; en cuanto a la edición de Milán de 1587, también ella se remontaría a un texto cercano al de Am, anterior a éste, pero posterior al ascendiente de Velasco³²; finalmente, Sánchez (*Lazarillo castigado* de 1599) derivaría de Velasco, Bidelo (Milán, 1615) de Milán, y Plantin (Amberes, 1595) pertenecería totalmente al tipo Am.

Tratando, después, de algunas variantes (adaptadas oportunamente a sus necesidades³³), Caso excluye las siguientes posibilidades: 1) que alguna de las tres ediciones de 1554 haya sido la fuente de las otras; 2) que las tres ediciones deriven, cada una por su cuenta, de un arquetipo común; 3) que Bu, por un lado, y Am Al, por el otro (estas últimas a través de un intermediario), se remonten a un arquetipo común. En su opinión, el problema de la transmisión textual del *Lazarillo* quedaría bien representado por el siguiente estema:

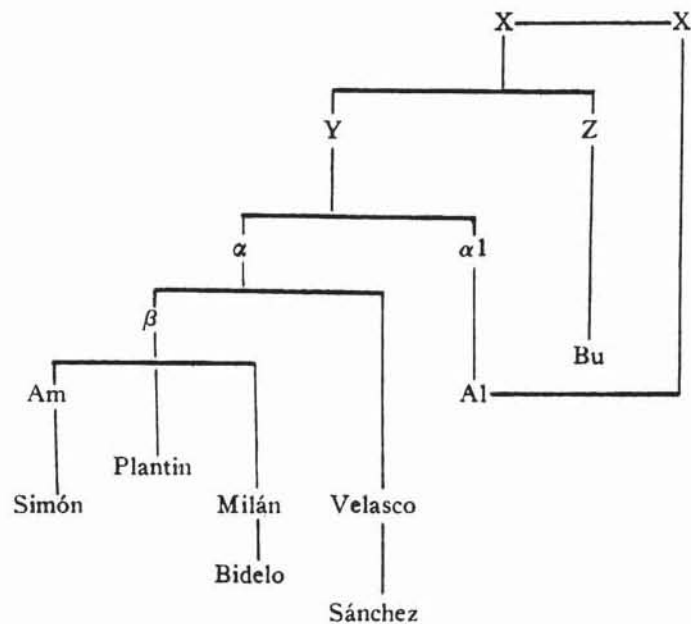
ninguna manera pueden considerarse errores significativos. *Todas estas ediciones están equivocadas*, y (hay que subrayarlo) sus estemas eventuales "de dos ramas" no muestran ninguna relevancia crítica, es decir, no merecen toda la consideración que se le ha prestado desde Bédier en adelante" (*Principi di critica testuale*, cit., pág. 47; la traducción es mía).

³⁰ Cfr. ed. cit., págs. 16-23.

³¹ Sin embargo, faltan —en mi opinión— elementos concretos para certificar esta hipótesis. Más adelante comprobaremos que un par de lecciones auténticas de este testimonio frente a otras tantas lecciones equivocadas de Al Am Bu, no se remontan en realidad a un códice anterior, sino que se deben a brillantes enmendaciones conjeturales.

³² No encuentro, al respecto, elementos de apoyo.

³³ Según advierte, acertadamente, Avalor: "las operaciones relacionadas con la «interpretatio» se muestran especialmente delicadas, en el sentido de que pueden implicar desvíos hasta marcados en el nivel de las impresiones subjetivas («iudicium»)" (*Principi*, cit., pág. 31; la traducción es mía).



Este cuadro de derivación sugiere lo siguiente:

- 1) los tres textos de 1554 son independientes entre sí;
- 2) Al procede de un impreso;
- 3) Al corrige lo que considera primera impresión ($\alpha 1$) a la vista de un ms. independiente de todos los demás textos (X');
- 4) Bu no se sirve de una edición anterior sino de un manuscrito (Z);
- 5) Al y Am se remontan a un ejemplar común (Y) del que salieron dos ramas: a la primera (α) pertenecen Am y las ediciones afines; a la segunda ($\alpha 1$) pertenece Al;
- 6) en lo referente a las afines de Amberes, hay que distinguir las que se remontan directamente a α (Velasco y, parcialmente, Sánchez), de las que se remontan a α a través de un intermediario β (Simón, Plantin, Milán, Bidelo y, parcialmente, Sánchez);
- 7) Simón procede de Am, mientras Milán y Plantin derivan de β sin depender de Am.

Fuera del estema, Caso añade que la tradición directa del *Lazarillo* abar-

caba también varias ediciones y diversos manuscritos que se han perdido, y no hubo una sola primera edición, sino varias ediciones derivadas de manuscritos distintos.

I.6. Al asunto de las ediciones desaparecidas, pero a fin de excluir rotundamente su existencia, vuelve A. Rumeu en 1969³⁴. Según su parecer, es necesario oponerse al fantasma de ediciones anteriores a las tres de 1554, y no se exagera al tachar de “obsesiva” la búsqueda de un arquetipo por parte de diversos especialistas como Foulché-Delbosc, Cavaliere, Caso y sus seguidores. Esta teoría —añade Rumeau— hay que rechazarla categóricamente en nombre del sentido común; asimismo, el fantasma de una edición desaparecida debe ser devuelto al reino de las sombras³⁵. En su opinión, detrás de los tres impresos de 1554 no existen otros textos impresos, sino simplemente manuscritos: más concretamente, tres manuscritos distintos, uno por cada uno de los impresos conocidos. Y, sin embargo, las perentorias aserciones de Rumeau no aparecen faltas de contradicciones, por lo menos con respecto a otros detalles expuestos por el mismo estudioso en este mismo trabajo.

La primera y más clara de sus contradicciones se relaciona con la edición de Alcalá, cuya declaración de la portada (“segunda impresión”) le parece a Rumeau bien verdadera, puesto que en un buen número de ejemplos (que él mismo refiere) las palabras “segunda impresión” remiten realmente a una primera que nos ha llegado y de cuya existencia, por lo tanto, no se puede dudar. Y si a esto se añade que el colofón de la misma edición reza: “Fue impressa essa presente obra en Alcalá de Henares en casa de Salzedo librero, a veinte y seis de febrero de Mil y Quinientos y Cinquenta y quatro años”, parece bastante lógico suponer que ni Bu, ni Am pueden con razón reivindicar el título de “primera impresión” con respecto a Al, cuando menos por razones cronológicas. Lo cual significa admitir la existencia de una “primera impresión”, anterior a 1554, ejemplar y ascendiente de la edición de Salcedo.

Pese a esta natural consecuencia, Rumeau rechaza dicha posibilidad y no duda en desterrar al inquietante fantasma con tal de proteger su idea de los tres códices manuscritos detrás de cada una de las tres primeras ediciones conocidas. En esto corroborado por el análisis de la *varia lectio* del que el filólogo francés se sirve no para establecer parentescos o filiaciones entre los distintos testimonios, sino para demostrar que los tres tipógrafos tenían

³⁴ “Sur les *Lazarillo* de 1554. Problème de filiation”, en *Bulletin Hispanique*, LXXI, 3-4 (juillet-décembre 1969), págs. 476-501.

³⁵ Las metáforas “fantasmales” le corresponden a Rumeau.

a su alcance tres manuscritos: errores por alteración del orden de palabras (como, por ejemplo, "al conde de Arcos" vs. "del conde Alarcos"), por solución incorrecta de las abreviaturas, por interpretación diversa de los grafemas, etc., no llevarían a otra conclusión, a pesar de que el aceptarla significa achacarle al pobre Salcedo el título de mentiroso, o, cuando menos, el de incompetente, por haber utilizado la etiqueta de "segunda impresión" con referencia a una primera edición.

En realidad, Rumeau no parece tener mucho interés en el problema textual (por lo menos desde una perspectiva lachmanniana), e incluso cuando apela explícitamente a la *collatio codicum*, lo hace tan solo para subrayar los elementos que pueden apoyar su idea de los antecedentes manuscritos, sin descuidar los rasgos tipográficos menos evidentes y que la ecdótica no toma en consideración, como los signos de puntuación y el empleo extravagante de las mayúsculas. Efectivamente, la misma ausencia, supuesta, de cualquier tipo de uniformidad entre las tres ediciones, desde esta perspectiva³⁶, le ofrece argumentos en favor de los "trois manuscrits distincts". En suma, más que una hipótesis, una certeza.

I.7. A la que, por otro lado, ni siquiera alude F. Rico en su intervención crítica al margen de la labor ecdótica de Caso González³⁷.

Reflexionando sobre el estema elaborado por Caso³⁸, Rico sugiere que se elimine, en primer lugar, el hipotético X' (fuente colateral, según Caso, de A1), dado que las interpolaciones y las lecciones singulares de A1 podrían achacarse a un "adicionador" en el momento en que estaba preparando este texto. Lo mismo ocurriría con Velasco, cuyas variantes podrían interpretarse no tanto como efectos de una hipotética edición anterior a 1554 (α), cuanto más bien como debidas a la intervención voluntaria del censor. Además, en el mismo estema se transparenta una mayor proximidad de Burgos al arquetipo (cuya existencia sigue afirmándose sin que a nadie se le ocurra ofrecer pruebas que lo demuestren); tanto es así que, según Rico, hasta en los ocho lugares en que —como señala Caso— se manifiestan divergencias entre las impresiones de 1554, la lección que con más fidelidad reproduce el arquetipo es la de Bu.

Con todo, el verdadero problema textual del *Lazarillo*, afirma Rico, lo

³⁶ Más adelante, veremos cómo Alberto Blecua se enfrenta con los mismos rasgos de las tres ediciones (sobre todo, la puntuación), para afirmar la homogeneidad de las mismas justamente bajo este perfil.

³⁷ "En torno al texto crítico del *Lazarillo de Tormes*", en *Hispanic Review*, XXXVIII (1970), págs. 405-19; ahora en *Problemas del Lazarillo*, Madrid, Cátedra, 1988, págs. 33-55, con el título: *En torno a la edición crítica*.

³⁸ Véase I.5.

plantean los desacuerdos de Bu e Y (el supuesto ascendiente de los demás impresos, según Caso). Justamente aquí F. Rico se aleja mayormente de Caso precisando que en el centenar de ocasiones en que discrepan Bu y Al Am no conviene confiar tanto en los descendientes de Y como más bien en Bu, a causa del más alto grado de dificultad que manifiestan sus lecturas (pero esta última consideración se apoya en lo afirmado por Cavaliere, sin más pesquisas).

También otros criterios, como el probabilístico de Dom Froger³⁹ —añade Rico— deberían reafirmar la tesis de una mayor cercanía de Bu al original. Por lo tanto, su criterio editorial se condensa muy bien en la frase: “En la duda, seguir a Burgos”, mientras Caso afirmaba exactamente lo opuesto. Sin embargo, una polémica eventual relacionada con este contraste queda ampliamente aplacada merced a estas dos consideraciones finales (algo becquerianas) del mismo Rico: 1) “«Voy contra mi interés al confesarlo», pero aún añadiré que el centenar de desacuerdos entre B e Y prácticamente no afecta a ningún aspecto del *Lazarillo* con relevancia literaria”⁴⁰, y 2) “En un cierto sentido, así, nuestras tesis respectivas quizá no sean excluyentes”⁴¹.

I.8. Lo cual, sin embargo, no impide a Caso volver al problema textual del *Lazarillo* algunos años después de su edición⁴², animado más que por F. Rico (no mencionado en este artículo), por las categóricas consideraciones de Rumeau⁴³.

Efectivamente, en primer lugar Caso subraya la incongruencia de Rumeau cuando, por un lado, éste acepta la autenticidad de la frase “segunda impresión” en la edición de Salcedo, mientras, por otro lado, asegura la descendencia directa de Al de un manuscrito. El testimonio de Salcedo —insiste Caso— no puede ponerse en tela de juicio: sin duda, hubo una edición anterior a Al, así como también a Am le correspondió casi seguramente un antecedente impreso. Bu, en cambio, es muy posible que descienda de un códice manuscrito y no de un impreso.

A su parecer, el dato clave de toda la cuestión reside en la edición de Velasco (y también en la de Milán, 1587) que, según el estema de I.7, remiten a un texto que se parece bastante al de Am, pero que no es el de Martín Nucio ni tampoco ninguno de los otros textos conocidos: a saber,

³⁹ Cfr. J. Froger, *La critique des textes et son automatisaton*, Paris, Dunod, 1968.

⁴⁰ Art. cit., pág. 49.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² “La primera edición del *Lazarillo de Tormes* y su relación con los textos de 1554”, en *Studia hispanica in honorem Rafael Lapesa*, I, Madrid, 1972, págs. 189-206.

⁴³ Cfr. I.6.

una edición anterior a 1554, desconocida, de la que descendieron Am, Velasco y Milán.

Tras establecer una comparación con ediciones y reimpresiones de otras obras de la misma época (más concretamente, con el *Cancionero de romances* publicado por Martín Nucio en Amberes en 1548 y reimpreso por el mismo Nucio en 1550, pero con variantes extraídas posiblemente de uno o más manuscritos), Caso conjetura algo parecido también en lo referente a la edición de Alcalá 1554, cuyo editor (Salcedo) hubiera utilizado una edición anterior junto a un manuscrito para componer su "segunda impresión".

En cuanto a la edición publicada por Guillermo Simón en Amberes en 1555 sin "privilegio imperial" (mientras esta frase figura claramente en la portada de la edición Nucio de 1554), cabe pensar —sugiere Caso— más que en una edición furtiva (hipótesis de Morel-Fatio⁴⁴), en el posible agotamiento del privilegio que se le había concedido a Martín Nucio "por tiempo de cinco años"; es decir, un privilegio concedido en 1549 o 1550⁴⁵.

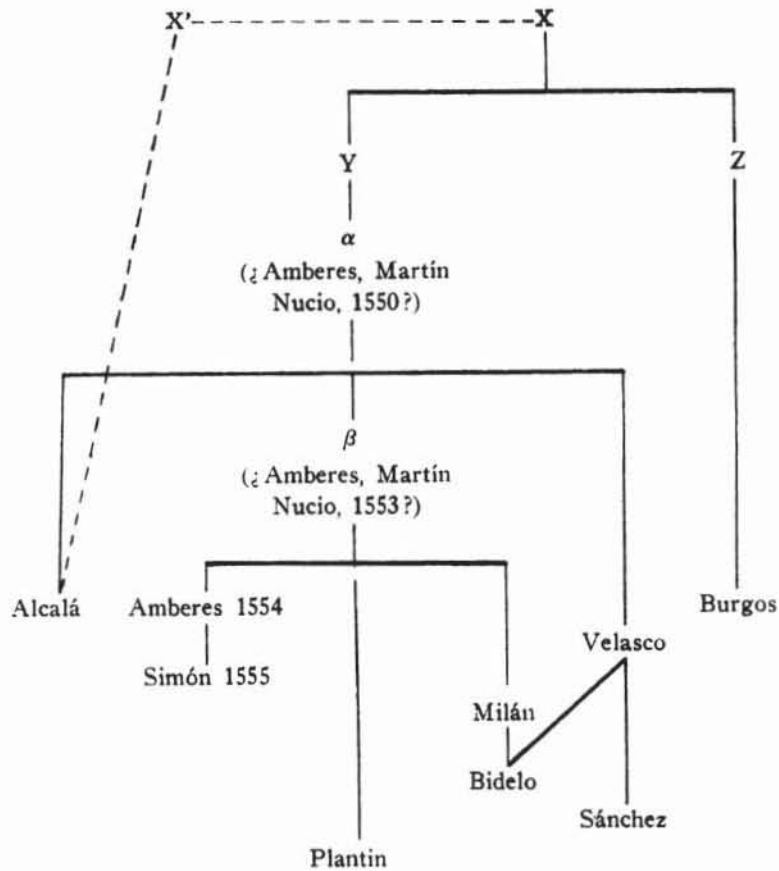
Después, rectificando su estema de 1967, Caso excluye el desdoblamiento de Y en dos ramas (respectivamente, α y $\alpha 1$), para afirmar que la familia Y pudo pasar a todas las ediciones a través de un solo impreso, pero sin descartar la hipótesis de que Salcedo pudiera haber tenido también en cuenta otro texto (manuscrito).

Este nuevo planteamiento vuelve a poner en juego, por lo que atañe a su autenticidad, tanto la ficha bibliográfica de Brunet acerca de una edición Amberes de 1553 (véase n. 9), como el informe de Bonilla sobre cierta edición de 1550 impresa fuera de España (véase n. 11). La edición de 1550 se identificaría con α , es decir, con el posible ejemplar o ascendiente de Al. Velasco 1573 (Sánchez 1599), y β , del que derivarían las demás ediciones conocidas, excepto Bu; mientras β sería, a su vez, esa "fantasmal" edición de 1553.

Basándose en estas hipótesis, Caso afirma que su estema de 1967 podría modificarse de la siguiente forma:

⁴⁴ *Op. cit.*, pág. 132.

⁴⁵ Así las cosas, la primera edición del *Lazarillo* se publicaría en Amberes, en la oficina de Martín Nucio en torno a 1550.



Un estema que, convertido en síntesis discursiva, sugiere ordenadas cronológicamente las siguientes etapas:

- 1) Martín Nucio, tras conseguir el privilegio imperial, publica hacia 1550 la primera edición del *Lazarillo* en Amberes;
- 2) el mismo Nucio reedita en 1553 y en la misma ciudad una versión "corregida" de la obra;
- 3) casi al mismo tiempo, Salcedo publica en Alcalá de Henares una nueva edición del *Lazarillo* apoyándose en Amberes 1550 y en un manuscrito;
- 4) en 1554 Martín Nucio hace una nueva edición de la obra siguiendo fielmente el texto de 1553;
- 5) en el mismo año Juan de Junta la imprime en Burgos ignorando todas las ediciones anteriores y basándose en un manuscrito;

- 6) finalmente, por lo que se refiere a las demás ediciones del siglo XVI, vale lo dicho en su edición crítica anterior ⁴⁶.

Pero, todo este andamiaje no tiene ningún valor ecdótico, es decir, no sirve para reconstruir el texto original —concluye Caso—, porque en su origen no hubo un *Lazarillo*, sino una serie indefinida de *Lazarillos* paralelos. Así las cosas, cabría preguntarse si realmente valía la pena realizar un trabajo tan amplio simplemente para realzar la faceta histórica de la tradición.

1.9. Más sensible al valor ecdótico de la representación estemática (es decir, a la ayuda que ella puede ofrecer para la *restitutio textus*) se muestra Alberto Blecua en su edición del *Lazarillo*, elaborada en 1972 y publicada dos años después en la colección "Clásicos Castalia" ⁴⁷. Aunque, al esbozar su discurso filológico, se deja llevar por un comportamiento demasiado generoso asignando a las pesquisas textuales de Cavaliere y Caso una etiqueta lachmaniana que no les pertenece.

En efecto, Cavaliere y Caso se limitan a recoger variantes para valorarlas desde una perspectiva estadística sin distinguir entre lecciones auténticas y errores. Pero, como es sabido, el concepto de error, y, más concretamente, el de error significativo, constituye justamente la base en que se apoya el método de Lachmann: a falta de errores (conjuntivos) es imposible demostrar la conexión de dos o más testimonios, y sin errores (separativos) no puede comprobarse la separación o independencia de un testimonio de otro. Tanto es así que, no hallando errores de este tipo, el editor debe admitir explícitamente la imposibilidad de establecer filiaciones, ascendencias, descendencias, etc.; en síntesis, la imposibilidad de la *constitutio stemmatis* ⁴⁸.

Y, sin embargo, tanto Cavaliere (que, aun no trazando ningún estema, en realidad se comporta como si lo hubiera constituido), como Caso (cuyos estemas se han examinado más arriba), pese a adoptar términos y fórmulas que pertenecen específicamente al método de Lachmann (conexión de dos testimonios frente a un tercero, independencia de un testimonio de otro, cuadro de derivación, etc.), no asumen su concepto fundamental: el de error significativo. Es necesario, por tanto, tener mucho cuidado al entrar en su campo para valorar la eficacia de sus demostraciones, porque puede uno

⁴⁶ Ed. cit., pág. 53.

⁴⁷ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, edición de Alberto Blecua, Madrid, Clásicos Castalia, 1974, págs. 48-70.

⁴⁸ Cfr. P. Maas, *op. cit.*, pág. 53 y sigs.; D. S. Avalle, *Principi*, cit., págs. 43-47.

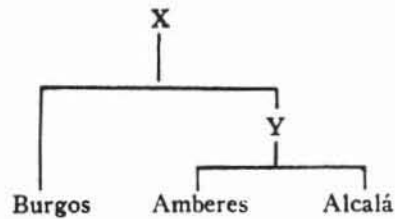
caer en la red tendida por un sistema que substituye los puntos firmes de un método preestablecido con engañosos espejismos.

Aunque Alberto Blecua, a decir verdad, parece que se limita a ofrecerles un homenaje formal a sus antecesores, utilizando, al mismo tiempo, los aspectos positivos de sus investigaciones textuales. Cuando, en cambio, se resuelve a actuar por su cuenta, queda claro el intento de fundamentar su análisis (por lo menos en un primer momento) en los principios del método lachmanniano; así, por ejemplo, en lo referente a la supuesta pertenencia de Al y Am a una misma familia, una hipótesis que sus antecesores planteaban incluyendo en el mismo cajón de sastre errores y lecciones auténticas, mientras Blecua asigna debidamente el papel demostrativo a los elementos que, en su opinión, representan errores comunes de Al Am frente a Bu ⁴⁹. Desdichadamente, en el desarrollo del análisis sus pasos, por un lado, se muestran inseguros porque faltos de documentación (Blecua, en efecto, no considera necesario mencionar los ejemplos que, según su parecer, manifestarían la conexión de Al Bu frente a Am, y la conexión de Bu Am frente a Al), y, por otro lado, se alejan resueltamente del método lachmanniano, como es posible ver, por ejemplo, en el lugar en que se afirma la independencia de Bu respecto a Al Am sobre la base de los desaliños y descuidos del mismo Bu ⁵⁰.

Como es lógico, sus incertidumbres y sus desvíos se reflejan después negativamente en la elaboración del estema que Blecua extrae de las investigaciones de Cavaliere (merced también a la confianza a ellas ofrecida por F. Rico) y que se configura de la siguiente manera:

⁴⁹ Esta consideración mía debe interpretarse simplemente como reconocimiento del modo en que Blecua afronta los problemas textuales diferenciándose de sus antecesores, pero no como adhesión a sus ideas sobre la tradición del *Lazarillo*. Según mi parecer, los ocho ejemplos que él ofrece para demostrar la conexión de Al y Am frente a Bu no pertenecen exactamente a la categoría de los errores comunes conjuntivos: de hecho, en tres circunstancias (III.89, III.152, III.155, según el sistema de referencias de Caso, en que el número romano remite al tratado, y el árabe a la nota de su texto) hay incluso desacuerdo entre las lecciones de Al y Am; en otras tres (II.112, III.138, III.189), es cuestión de variantes adiaforas (es decir, variantes que no afectan a la exactitud formal del texto y entre las cuales resulta imposible decidir con la ayuda del estema, o bien apoyándose en los criterios internos del "usus scribendi" o de la "lectio difficilior"); en una, (I.47), la diferencia se debe a rípios evidentes de Bu y no a omisiones certificadas conjuntamente por Al Am; en otra (V.34), finalmente, el error afecta a los tres testimonios, así como ya había señalado Caso en la correspondiente nota de su edición.

⁵⁰ Ed. cit., pág. 51.



A continuación, oponiéndose tanto a Caso 1967 y 1972 (más concretamente, a los lugares en que el estema de Caso indica la existencia de manuscritos) como a Rumeu 1969, excluye la posibilidad de que las ediciones de 1554 derivaran de manuscritos, visto que un cotejo (que el mismo Blecua define como "somero") de Al Am Bu demuestra que las tres ediciones mantienen una idéntica distribución de los signos de puntuación⁵¹. Este fenómeno se manifestaría claramente en los casos en que la puntuación contrasta con la estructura semántica de la frase y en el uso del paréntesis. Pero el mismo Blecua nos avisa de que, en realidad, los tres textos utilizan distintos sistemas de puntuación, que Am muy a menudo se sustrae a esta supuesta regla (como se vislumbra ya en la pequeña muestra que Blecua nos ofrece para apoyar su tesis), y que Al no siempre coincide con los demás en el uso del paréntesis (tanto es así que para justificar esta clara divergencia, patente sobre todo a partir del Tratado tercero, se plantea, incluso, la hipótesis de un cambio de cajista). Y al lado de todo esto se coloca una consideración extraña porque no se apoya en elementos concretos u objetivos, sino más bien en una especie de proceso acerca de las intenciones de los cajistas: "El cotejo de la puntuación —afirma Blecua— revela que Al y Bu son muy fieles al arquetipo, puesto que mantienen los mismos errores, en tanto que *Am*, más cuidadoso, corrige"⁵².

Por el contrario, su labor crítica (de crítica textual, por supuesto) se hace más persuasiva cuando, de las tres primeras ediciones, se traslada a las ediciones posteriores a 1554, algunas de las cuales —como sugiere Caso 1967— certificarían la existencia de un subarquetipo (α) anterior al ascendiente (β) de Am. Apoyándose en comprobaciones firmes e innegables, Blecua demuestra que todas las ediciones posteriores a 1554 (hasta Milán 1615) se remontan directamente, o a través de intermediarios, a Am, de manera que no pueden pretender otro título que no sea el de "codices descripti". Y esto, vertido a escritura estemática, significa que las ediciones posteriores a las tres primeras, precisamente por ser copias directas o indi-

⁵¹ Al respecto, conviene recordar que Rumeu afirmaba exactamente lo opuesto (cfr. n. 36).

⁵² Ed. cit., págs. 56-57 (la cursiva es mía).

rectas de un testimonio conservado (es decir, Am), deben eliminarse de la serie de los textos que sirven para la reconstrucción del arquetipo (*eliminatio codicum descriptorum*)⁵³. Su eventual inclusión en un estema tiene sentido tan solo desde una perspectiva histórica (de historia de la tradición), pero no lo tiene en el plano de la *restitutio*.

Finalmente, Blecua sugiere que el *Lazarillo* debió de ser impreso por primera vez en 1552 o 1553, y afirma que las ediciones perdidas fueron con seguridad dos (a saber, la X y la Y en el estema de antes).

I.10. Después de la edición de Blecua, y a lo largo de muchos años, no se registran otras intervenciones sobre el problema textual planteado por los testimonios del *Lazarillo*, excepto algunas notas al margen como, por ejemplo, las que redacta el asiduo Rumeau⁵⁴ en 1980, por lo demás refiriéndose concretamente a las primeras traducciones francesas de la obra⁵⁵.

Sin embargo, para hallar algo realmente importante sobre este asunto, hay que esperar hasta 1987, 1988, los años en que Francisco Rico publica, primeramente, una nueva edición del *Lazarillo*⁵⁶ (removiendo del n. 44 de las "Letras Hispánicas" la edición anterior de J. Ricapito⁵⁷), y después, un ensayo muy amplio sobre la fantasmática edición príncipe de esta obra⁵⁸. Pero, si en su edición no hace otra cosa sino recoger y valerse de los criterios ecdóticos ya planteados en su trabajo antes mencionado⁵⁹ (añadiendo, en un apéndice, una lista de variantes), en cambio, en el ensayo ofrece muchas cosas nuevas y presenta algunas teorías realmente interesantes. En ellas conviene detenernos un poco.

En primer lugar, Rico afirma que la etiqueta "segunda impresión" de Salcedo no remite a una y solo una edición anterior, sino que más propiamente quiere designar una "nueva impresión", con añadidos, sin reparar en el número de veces que se hubiera impreso anteriormente.

Apelando, después, a los estudios textuales de Cavaliere, Caso y Alberto

⁵³ Sin embargo, comparto con Blecua la idea de que en algunos casos los *descripti* pueden hacer desaparecer errores evidentes del ascendiente complicando de tal manera las cosas (*Manual de crítica textual*, cit., págs. 45-46, n. 5). Más adelante veremos que Velasco manifiesta en un par de casos este fenómeno.

⁵⁴ Desde 1962 hasta 1980 sus "notes au *Lazarillo*" ascienden a once.

⁵⁵ "La première traduction du *Lazarillo*: les éditions de 1560 et 1561", en *Bulletin Hispanique*, LXXXII, 3-4 (juillet-décembre 1980), págs. 362-379.

⁵⁶ *Lazarillo de Tormes*, Edición de F. Rico (Con un apéndice bibliográfico de B. C. Morros), Madrid, Cátedra, Letras Hispánicas, 1987.

⁵⁷ *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Edición de J. V. Ricapito, Madrid, Cátedra, Letras Hispánicas, 1976.

⁵⁸ "La *princeps* del *Lazarillo*. Título, capitulación y epígrafes de un texto apócrifo", en *Homenaje a Eugenio Asensio*, Madrid, Gredos, 1988, págs. 417-446; ahora en *Problemas del "Lazarillo"*, Madrid, Cátedra, 1988, págs. 113-151.

⁵⁹ Cfr. n. 37.

Blecua, sentencia que la *collatio* no admite otro estema distinto al que él había conjeturado en 1970 y Alberto Blecua había trazado en su edición de 1974 (cfr. I.7 y I.9). Al mismo tiempo, rechaza categóricamente tanto la hipótesis de Rumeau acerca de los tres manuscritos en función de ejemplares de los tres impresos de 1554 (cfr. I.6), como la sugerencia de Caso respecto a las dos ediciones antuerpienses como posibles arquetipos desaparecidos de las ediciones que nos han llegado (cfr. I.8). En su opinión, el argumento de Alberto Blecua relativo a la puntuación de las ediciones de 1554 es "irrebatible"⁶⁰, hasta tal punto que ya no puede ponerse en duda el hecho de que Al, Am y Bu se remonten a un impreso común y no a manuscritos. Certificarían esta opinión dos argumentos más, estrechamente entrelazados: los epígrafes, en primer lugar, que en las ediciones de 1554 no comprenden ni la palabra "tratado" ni el ordinal correspondiente; y, en segundo lugar, la colocación de lo que ahí falta en la parte superior de cada par de páginas distribuido entre el verso de un folio (Tratado) y el recto del siguiente (primero, segundo, etc.).

Estos elementos, en opinión de Rico, además de certificar la derivación de Al, Am y Bu de un texto impreso común, proporcionarían informes sobre las características de este texto impreso, al cual, sin más, se atribuye el título de *princeps*. Este, pues, sería un volumen en octavo (como Burgos y Alcalá), de seis pliegos, en cuya cubierta sendos grabados representarían al protagonista de chico (a la izquierda), y a uno de sus amos (a la derecha) y, en la mitad inferior de la página, el título en base de lámpara y orlas⁶¹.

⁶⁰ En realidad, entre paréntesis, Rico añade: "o, cuando menos, nadie ha siquiera intentado rebatirlo" (pág. 116). Sin embargo, deja sin señalar el hecho de que, antes de Blecua, Rumeau apuntaba exactamente lo opuesto (cfr. notas 36 y 51) con respecto al sistema de puntuación de Al Am Bu; además, parece que a Rico no le importe el aviso del mismo Blecua acerca de las transgresiones de Am, por un lado, y, por otro, sobre las divergencias de Al en el empleo del paréntesis (cfr. I.9). Por otro lado, Blecua habla, al respecto, de "cotejo somero" y el muestrario que nos ofrece en apoyo de su argumento resulta ser bastante reducido (las primeras siete líneas del Prólogo, donde, por lo demás, se nota que no hay coincidencia por entero; cuatro casos de acuerdo en errores supuestos de puntuación; ocho casos de acuerdo en el empleo del paréntesis). O sea, que no es justo achacarle a los demás la responsabilidad de no haber hecho pesquisas para contrastar con el argumento de Blecua, porque los demás (incluido el que escribe estas líneas) no han pretendido nunca perder el tiempo con pequeñeces de este tipo, resultando claro, a primera vista, el carácter provisional de su eventual hallazgo. Por el contrario, le correspondería a Blecua y a sus partidarios la tarea de sustentar con mayores pruebas documentales esta opinión.

⁶¹ Conviene señalar que los detalles que aquí se delinean no son otra cosa sino una síntesis de la composición tipográfica de Burgos y Alcalá. Por otro lado, Rico excluye la posibilidad de que la *princeps* se publicara en Amberes porque, si así fuera, no podría atisbarse el perfil de su portada, como, en cambio, lo consienten Bu y Al (pero, muy sinceramente, este razonamiento de Rico me parece algo silogístico, por lo menos en el sentido que le da Dante a este argumento lógico). La analogía entre los grabados de Bu y Al —añade Rico—, y, en particular, el nuevo empleo por parte de

A continuación, Rico hace constar que la imagen de la portada, que retrata a Lazarillo y no a Lázaro, no se amolda a la realidad del texto, cuyo centro de gravedad se apoya en Lázaro adulto más que en el mozo; existe, además, desacuerdo —en algunos casos, como en el Tratado VII, muy marcado— entre las viñetas que en Burgos abren los capítulos y el asunto de los mismos. Y al lado de esto, Rico subraya el escaso valor denotativo de los epígrafes para afirmar en nombre de la pertinencia literaria (aun admitiendo que, a veces, la incongruencia entre los epígrafes y el asunto de los capítulos le corresponde al autor, como en el *Quijote*) que ellos deben considerarse ajenos a un autor tan elegante y atento como el anónimo del *Lazarillo*. Lo mismo acontece, según Rico, en lo referente al título de la obra, que tampoco responde a la voluntad del novelista, quien no hubiera aceptado el diminutivo que en él campea; así que parece lógico afirmar que “el procedimiento utilizado para bautizar el libro se reconoce en el acto como típico de un padrino y no de un padre”⁶².

Tras realzar, seguidamente, cierta analogía entre la estructura del título del *Lazarillo* y la de los títulos de obras pertenecientes al género hagiográfico (en concreto, *La vida del bienaventurado Sant Amaro...*, en su tercera edición, publicada por Juan de Junta en Burgos, 1552), y después de tomar nuevamente en consideración el dato cronológico brindado por Salcedo, intentando reconstruir el comportamiento del cajista o “empleado” del editor Juan de Junta, Rico llega a la siguiente conclusión: “la *princeps* del *Lazarillo* fue impresa por Juan de Junta, en Burgos, en un momento posterior al 20 de febrero de 1552 (colofón del *Amaro*) y bastantes meses anterior al 26 de febrero de 1554 (colofón de la “segunda impresión” de Salcedo)”⁶³. Y esto explicaría, entre otras cosas, el mayor número de lecturas *difficiliores* y el carácter más conservador de la edición burgalesa respecto a las demás ediciones del mismo año (pero, no se olvide que las supuestas *difficiliores* y los presuntos arcaísmos de Burgos pertenecen a la categoría de las hipótesis, planteadas por Cavaliere y Blecua sin averiguar detenidamente este fenómeno en la realidad textual⁶⁴).

Subrayando, finalmente, el ritual de las reimpresiones a plana y renglón, característico de la época, Rico concluye que la edición de Burgos 1554 puede considerarse poco menos que un facsímil de la *princeps* (lo que

Bu de una serie de viñetas que el mismo Junta había reproducido en otros lugares, deberían sustentar su hipótesis y dirigir la *princeps* hacia la oficina de Juan de Junta en Burgos.

⁶² Art. cit., pág. 140.

⁶³ *Ibid.*, págs. 146-7.

⁶⁴ El quehacer axiomático, perceptible sobre todo en las palabras de Cavaliere, contrasta normalmente con las exigencias concretas de las ciencias filológicas, lingüísticas y ecdóticas.

justifica *a posteriori* la descripción de este supuesto texto hecha en las páginas precedentes). En resumen, todo lo expuesto anteriormente permite la siguiente reconstrucción de los hechos (que Rico, curiosamente, arrincona en una nota final): el manuscrito del *Lazarillo* llega a la imprenta de Burgos sin título y sin epígrafes; Juan de Junta lo publica por primera vez en 1552 (o, cuando mucho, a comienzos de 1553) con título y epígrafes añadidos por un cajista o empleado del impresor burgalés (adaptándolo al estema de Blecua este texto se identificaría con X); en Alcalá de Henares Salcedo se apresura a estamparlo él también y prepara una edición "corregida" que podría fácilmente colocarse en el lugar del subarquetipo Y del estema de Blecua; el impreso de Salcedo llama la atención de Nucio que, a su vez, imprime en Amberes su edición "con privilegio" de 1554, en tanto que el mismo Salcedo la reimprime en Alcalá, con unas páginas de adiciones, siempre en 1554. Por otro lado, en el mismo año Juan de Junta se resuelve a reimprimir "a plana y renglón" la edición príncipe que su imprenta había sacado en 1552 o 1553 *in*.

Esta reconstrucción hipotética, en opinión de Rico, es la única posible. Y, efectivamente, cuando menos por lo que se refiere a la elaboración de los datos, parece irrefutable. Pero, los datos en que se basan sus hipótesis ¿poseen realmente todos los requisitos que se requieren para proceder a una correcta valoración de los hechos?

Yo creo que no es oportuno seguir planteando hipótesis ecdóticas en torno al *Lazarillo*, ni, mucho menos, emitir valoraciones supuestamente definitivas al respecto, sin haber efectuado previamente una investigación clara y, desde una perspectiva metodológica, rigurosa sobre la realidad textual de sus testimonios. Justamente esto es lo que pretendo realizar en la segunda parte de este trabajo.

II. *Su realidad textual*

II.1. El arquetipo, en primer lugar, del que todos los especialistas del *Lazarillo* hablan como si fuera una verdad revelada sin que a nadie se le haya ocurrido nunca ofrecer una prueba concreta de su existencia⁶⁵. Ahora

⁶⁵ Solamente Caso, en una nota (la 34 de su mencionada edición) señala un posible error de arquetipo en un lugar en que todos los testimonios manifiestan lecturas erróneas. Me refiero a las variantes *aque* (Bu) y *aquí* (Al, Am) en V.34 que, en opinión de Caso, demuestran que "debió haber una errata de X, donde el original probablemente decía *encomendó a todos que*, teniendo en cuenta que este verbo lleva generalmente, en su sentido de «encargar», dos complementos, uno directo y otro indirecto; suprimido *todos* u otro término equivalente, quedaba una extraña oración complementaria directa con *a*, y entonces Y [subarquetipo, según Caso, de Al Am] corrigió *aquí*, que estropeó

bien, si por arquetipo se entiende —en el sentido de Lachmann— el códice al que se remontan todos los testimonios que nos han transmitido una obra y que —como primer portador de variantes— se coloca entre estos testimonios y el original⁶⁶, antes de asegurar su existencia es necesario comprobar si todos los testimonios comparten por lo menos un error significativo.

Con todo, en el caso del *Lazarillo* nunca nadie, que yo sepa, ha efectuado esta comprobación, ni sus editores modernos ni los que se han enfrentado con su problema textual en otros lugares⁶⁷. Una carencia en sí inexplicable, puesto que no resulta de ninguna manera problemático hallar, en las tres ediciones de 1554, errores significativos comunes (conjuntivos); antes bien, resulta incluso posible esbozar una tipología de estos errores.

II.1.1. En efecto, contribuyen a configurar una primera categoría de errores (comunes) los datos en presencia o en ausencia (lagunas) certificados conjuntamente por los tres testimonios, como en el caso de:

[I.43]⁶⁸ ... jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi; tanto que me mataba a mí de hambre, y *assí* no *me* remediaba [*demediaba*, Al Bu] de lo necesario.

En realidad, la mayoría de los editores modernos no descubre en el sector señalado ningún tipo de error, excepto la variante *remediaba* de Am que se considera menos auténtica que la lectura de Al Bu (*demediaba*). Tanto es así que Rico, por ejemplo, para justificar la lección *demediaba* no duda en proponer un improbable cambio de sujeto: “Lázaro —anota— ha cambiado el sujeto: de “[el ciego] me mataba a mí de hambre” se ha pasado a “[yo] no me demediaba de lo necesario”⁶⁹.

más el texto”. Sin querer, por ahora, tomar en consideración la dinámica del error (que, según mi parecer, sigue otro camino, como se verá más adelante), conviene, sin embargo, señalar que Caso no hace distinción entre arquetipo (la X de su estema) y sub-arquetipo (la Y en el mismo estema), puesto que asigna a los dos el mismo título de “arquetipo”. Parece, en suma, que él no utilice esta palabra en una acepción estrictamente lachmanniana, sino más bien en un sentido más amplio, atribuyéndole el significado genérico de “ejemplar”.

⁶⁶ Cfr., por ejemplo, Avalor, *Principi*, cit., pág. 87.

⁶⁷ Solamente Cavaliere, aunque de manera incidental, hace referencia a algo que, en su opinión, representaría un error común de Al Am Bu, pero, como ya vimos (cfr. I.4), juzgando errónea una lectura perfectamente regular en todos sus aspectos.

⁶⁸ Para facilitar las comprobaciones adopto, como antes (cfr. n. 49), el sistema de referencias de Caso y, lógicamente, su edición como referencia textual.

⁶⁹ Ed. cit., pág. 27, n. 57. Dicha hipótesis, que se remonta ya a la primera de sus varias ediciones del *Lazarillo* (cfr. *La novela picaresca española*, I, “*Lazarillo de Tormes*”. Mateo Alemán “*Guzmán de Alfarache*”, edición, introducción y notas de F. Rico, Barcelona, 1967, pág. 15, n. 35), encuentra también el favor de Alberto Blecua (ed. cit., pág. 98, n. 57) pero no sin dudas (“de todas formas —apunta Blecua al respecto— no es seguro”).

Sin embargo, es muy posible que no se trate exactamente de un mero artificio estilístico relacionado con una licencia sintáctica, sino más bien de un error de arquetipo que puede identificarse con cierta facilidad. Ya en sus tiempos Velasco, editor del *Lazarillo castigado* de 1573, había observado la anomalía en el texto de su o sus ejemplares, y, por consiguiente, había intentado una *emendatio ope ingenii* de este tipo: "... y a sí no se remediaba de lo necesario"; manifestando, en efecto, un "ingenio" sensacional. Su conjetura resulta ser, a mi modo de ver, definitiva y demuestra el alto grado de atención que este censor le dedica no solo a los posibles matices heterodoxos del *Lazarillo*, sino también a los eventuales errores debidos a su transmisión textual.

Mirándolo bien, el error transmitido por el arquetipo pertenece a la categoría de las trivializaciones (adición de un fonema por atracción de otro posterior de la palabra contigua en el caso de *a sí así*; posible "anticipation de la diction intérieure" en el pasaje *se* → *me* contiguo a *remediar*), pero sus efectos se reflejan intensamente en la estructura semántica de la frase hasta tal punto que resulta en extremo difícil, por un lado, reconocer el error y, por el otro, reconstruir la lección del original. Lo demuestran Al y Bu (pero, más verosimilmente, un ejemplar común a los dos, como se verá más adelante), los cuales, con el fin de subsanar la anomalía, eligen un camino equivocado y transforman *remediar* en *demediar*, oscureciendo, de tal forma, aún más el significado primitivo de la frase ⁷⁰.

Quizá sea superfluo añadir que la enmendación conjetural de Velasco, además de arreglar las cosas desde el punto de vista semántico (en suma, con respecto al ciego Lázaro afirma que su tacañería era tan grande que no solo mataba de hambre a su criado, sino que tampoco se proveía a sí mismo con lo necesario), restablece al mismo tiempo un efecto de sentido complementario y relacionado con la estructura paralelística de la secuencia frástica: "(tanto que) *me* mataba a *mí* de hambre, (y) *a sí* no *se* remediaba *de* lo necesario".

Semejante al anterior es este otro caso:

[I.94] Y como al presente nadie estuviese sino él y yo solos, como me vi con apetito goloso, habiéndome puesto *dentro* el sabroso olor de la longaniza, del cual solamente sabía que había de gozar ...,

⁷⁰ Y el significado sigue siendo oscuro a pesar de los intentos de aclaración de Alberto Blecua, que sugiere para esta frase la siguiente interpretación: "no alcanzaba yo la mitad de lo necesario" (ed. cit., pág. 98, n. 57). Adviértase, además, que la construcción *remediar de*, en el sentido de "poner remedio con", podía muy bien, por su rareza, desempeñar el papel de *lectio difficilior* en la época del *Lazarillo*, lo que explicaría el intento de *emendatio* llevado a cabo por Al Bu.

donde el error parece bastante claro, aunque Blecua no lo señale y Rico afirme que la frase “habiéndome puesto dentro” requiere en calidad de sujeto el sintagma “apetito goloso”⁷¹. Pero, también en esta circunstancia, una *emendatio ex coniectura* de Velasco (que escribe *dentera* en lugar de *dentro*) consigue arreglar perfectamente las cosas, al mismo tiempo que nos indica la naturaleza del error transmitido por el arquetipo a Al Am Bu: confusión de unas abreviaturas por otras y consiguiente sustitución de una palabra por otra gráficamente semejante. Un error debido, posiblemente, a un copista o cajista que no tenía familiaridad con expresiones corrientes de tipo popular como *dar o poner dentera*⁷². De ahí el probable intento de enlazar elementos léxicos desconocidos con algo conocido y el consiguiente deslizarse de *dentera* hacia *dentro*; entre otras cosas, un indicio (aunque mínimo y en parte dudoso) sobre la procedencia del arquetipo, es decir, acerca de su posible colocación en territorios lingüísticos extrapeninsulares, así como “fuera de España” —según refiere Bonilla⁷³— se imprimió por primera vez el *Lazarillo*.

II.1.2. En cuanto a los datos en ausencia, o posibles lagunas certificadas conjuntamente por los impresos de 1554, yo creo que conviene registrar el siguiente caso:

[II.48] Este arquetón es viejo y grande y roto por algunas partes aunque <...> pequeños agujeros. Puédese pensar que ratones ...;

aunque la mayoría de los estudiosos del *Lazarillo* lo considere una expresión elíptica atribuible a la sabiduría estilística de su autor. Por el contrario, no lo entendía así Velasco, puesto que en su edición se atisba el intento de subsanar la anomalía debida a una supuesta laguna mediante un par de retoques: adición de la conjunción *y* entre *roto* y *por algunas partes*, sustitución de *aunque* por *con*: “... y roto, y por algunas partes *con* pequeños agujeros”.

Pese a que, en este caso, la conjetura de Velasco no parece ser tan brillante como las anteriores, sin embargo, a mi modo de ver, es suficiente para poner sobre aviso a los editores modernos, quizás demasiado propensos hacia el descubrimiento de preciosismos estilísticos incluso en los lugares donde, con mayor probabilidad, la tradición está deteriorada.

Otra laguna posible, también ella señalada por conjeturas antiguas, es la que podemos vislumbrar en este caso:

⁷¹ Ed. cit., pág. 38, n. 115.

⁷² “Frase vulgar metafórica con que se explica que el ver alguna cosa causa deseo, apetito, o envidia” (*Diccionario de Autoridades*, s. v. “dentera”).

⁷³ Cfr. n. 12.

[VII.26] Lázaro de Tormes, quien ha de mirar a dichos de malas lenguas nunca medrará. Digo esto, porque no me maravillaría alguno, viendo entrar en mi casa a tu muger y salir della <...> Ella entra muy a tu honra y suya, y esto te lo prometo.

Aquí pues, el primer intento de subsanar un posible error de arquetipo no le corresponde a Velasco, sino a un apógrafo de Velasco que se publicó en Madrid en 1599 a cargo de Luis Sánchez⁷⁴. Este último pone las manos en el texto de su ascendiente de la siguiente manera: "... no me maravillaría [que] alguno [murmurasse] viendo entrar en mi casa a tu muger {y salir della}⁷⁵ ...". Después, entre los editores modernos, también Cejaador y Frauca descubre en este lugar una anomalía debida a una posible laguna (sin ofrecer por su cuenta ningún intento de corrección conjetural⁷⁶), en tanto que Caso prefiere hablar de "una maliciosa frase truncada" estilísticamente muy superior al arreglo de Sánchez⁷⁷. Blecua y Rico, a su vez, no hallan en dicha frase ningún tipo de irregularidad (ni siquiera en el plano de eventuales expresiones elípticas atribuibles al autor), ya que —según ellos— el indefinido "alguno" recoge el "dichos de malas lenguas" anterior, de manera que la frase, en su totalidad, significaría lo siguiente: "Digo esto, porque no me maravillaría algún dicho de malas lenguas puesto que ven entrar en mi casa a tu mujer y salir de ella"⁷⁸.

Pero, por mucho que pueda parecer interesante la propuesta de Blecua y Rico, de ninguna manera se conforma con el *usus scribendi* del anónimo autor del *Lazarillo*, porque, además de asignarle a "viendo" un cargo de referencias cotextuales demasiado amplio, deja de lado el hecho de que el objeto de la maravilla debería expresarse con un "de" ("no me maravillaría *de* alguno") así como sucede en la otra aparición del verbo "maravillarse" en esta obra ("No nos maravillemos *de* un clérigo ni *de* un fraile ..." ⁷⁹), y así como lo pide la sintaxis de la época⁸⁰. Si, por consiguiente, no queremos admitir la hipótesis de una "maliciosa frase truncada" (como sugiere Caso), no queda otra solución que no sea la de una laguna debida al arquetipo.

⁷⁴ Cfr. I.5.

⁷⁵ Basándome en las sugerencias de P. Maas (*Critica del testo*, cit., pág. 29), señalo con el paréntesis angular < > las supuestas lagunas, con el paréntesis cuadrado [] las adiciones conjeturales, y con el signo { } las supresiones conjeturales.

⁷⁶ Ed. cit., pág. 238, n. 9.

⁷⁷ Ed. cit., pág. 144, n. 24.

⁷⁸ Cfr. Blecua, ed. cit., pág. 175, n. 340; Rico, ed. cit., pág. 133, n. 133.

⁷⁹ Ed. Caso, pág. 65 (desde ahora en adelante todas las citas sacadas del *Lazarillo* remiten a esta edición).

⁸⁰ Que, en realidad, admite al lado de "de", la variante "en" (cfr. Keniston, H., *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth Century*, Chicago-Illinois, 1937, The University of Chicago Press, 37.541, págs. 520-521), pero nunca la ausencia de preposición.

Una laguna que ninguno de los editores antiguos y modernos ha logrado subsanar (efectivamente, la corrección de Sánchez no parece susceptible de ser aceptada), y, sin embargo, una laguna que puede determinarse con buena precisión y señalarse con las correspondientes *cruces desperationis*.

II.2. Al lado de los errores conjuntivos de este primer tipo se sitúan otros errores significativos (que llamaremos de segundo tipo) certificados conjuntamente por los tres impresos de 1554, pero no de manera exactamente uniforme, en el sentido de que sólo dos de los testimonios reflejan con fidelidad la lección del arquetipo, mientras el tercero —acaso intentando subsanar la falta— cae en un error aún más macroscópico. En esta segunda categoría de errores conjuntivos pueden fácilmente vislumbrarse dos subtipos que se configuran así:

- 2a) el error del arquetipo resulta ser fielmente certificado por Am Bu, en tanto que Al pretende enmendar;
- 2b) Al Am reflejan con fidelidad el arquetipo, mientras a Bu le corresponde el intento de corrección.

Por el contrario, en ningún lugar se descubre el tercer subtipo (a saber, Al Bu fieles frente a Am innovador); lo que pone de manifiesto la mayor cercanía (o fidelidad) de Am al arquetipo, no simplemente en comparación con un texto tan “corregido y añadido” como el de Al, sino también con respecto a Bu, cuyo texto —según Cavaliere, Rico y Blecua— reflejaría el más alto número de rasgos arquetípicos.

II.2.1. Por lo que se refiere al subtipo 2a, pueden evidenciarse los casos siguientes:

[II.34] Tío, una llave de este *arte* [*arcas*, Al] he perdido, y temo mi señor me açote. Por vuestra vida, veáis si en essas que traéis hay alguna que le haga, que yo os lo pagaré;

[III.54] Y súbese por la calle arriba con tan gentil semblante y continente, que quien no le conociera pensara ser muy cercano pariente *al conde de Arcos* [*del conde Alarcos*, Al], o, a lo menos, camarero que le daba de vestir.

A decir verdad, la mayoría de los editores modernos no duda sobre la autenticidad del primero de los dos (por lo menos, en la forma certificada por Am y Bu). Entre otros, Cejador, Cavaliere y, con alguna precaución, Rico, admiten que la lección “arte” puede remontarse al original, en donde

el sintagma "de este arte" quería significar: "de esta hechura" o "de este modo, de tal manera"⁸¹. Una *difficilior*, en suma, que Al (y sobre este punto hay conformidad de pareceres) convierte en "arcaz" para facilitar el entendimiento de este fragmento del texto.

A mi modo de ver, sin embargo, la lección de Am Bu ("arte") no debe considerarse *difficilior*, sino más bien error, como lo demuestra el pronombre *le* en la frase siguiente ("si ... hay alguna que *le* haga"), cuyas coordenadas contextuales remiten al sintagma "de este arte" ofreciéndole al sustantivo ("arte") la cualidad de objeto material y, más concretamente, la de "arcaz viejo" de los bodigo "cerrado con su llave". La lección del original puede buscarse (si se quiere) en el ámbito de las diversas denominaciones que sucesivamente adquiere este objeto en el curso del Tratado segundo, dejando, sin embargo, a un lado las formas de las que no hubiera podido derivar, por interpretación equivocada, la denominación arquetípica "arte" (o sea, descartando en primer lugar la variante de Al: "arcaz"). Parece, en cambio, mucho más probable que "arte" sobrentienda un primitivo "arquetón" (nombre que aparece, efectivamente, un poco más adelante con respecto a "arte" y que se emplea solamente una vez como variante de los más frecuentes "arca" y "arcaz"⁸²), que se hizo ilegible a los ojos del arquetipo, o, por mejor decirlo, se hizo leíble, pero en una dirección equivocada, por causa de una posible condensación de abreviaturas⁸³.

Con todo, sea como sea la lección del original, parece bastante evidente que "arte" se sitúa en la serie de los errores de arquetipo certificados, directamente y con fidelidad, por Am y Bu, indirectamente y a través de conjeturas desacertadas por Al.

Este mismo fenómeno se manifiesta, más claramente aún, en el segundo caso (III.54), donde, contraponiéndose a la lección "conde de Arcos" de Am y Bu, Al reza "conde Alarcos".

Al igual que antes, también en esta circunstancia un buen número de editores modernos le asigna a la lectura de Am Bu la calificación de auténtica (desde Cavaliere hasta Caso, Blecua y Rico). Para otros, en cambio, la misma calificación le correspondería a la lección de Al (Foulché-Delbos y Cejador, principalmente). Pero, la referencia al "camarero que le daba de vestir" que aparece en seguida después, y, anteriormente, la pormenorizada descripción del modo en que se viste el escudero, no dejan lugar a

⁸¹ Cfr. Cejador y Frauca, ed. cit., pág. 123, n. 15; Cavaliere, ed. cit., pág. 110; Rico, ed. cit., pág. 55, n. 46.

⁸² "Este *arquetón* es viejo y grande y roto por algunas partes..." (ed. Caso, pág. 90).

⁸³ Yo me imagino algo por el estilo: "arqtō".

dudas: como ya había señalado en su tiempo Menéndez Pidal⁸⁴, en este lugar el autor del *Lazarillo* pretendía evocar al conde Claros, protagonista del romance “Media noche era por filo” en que precisamente se describe cómo se viste el conde con la ayuda de su camarero. Se trata, por lo demás, de una clara alusión a uno de los “textos” a los que acude el *Lazarillo* para entrelazar los muchos hilos que constituyen su trama intertextual⁸⁵; y los romances, por supuesto, no podían faltar.

Puede ser que justamente esta faceta de referencia intertextual se le haya escapado al redactor del arquetipo, invitándole —acaso inconscientemente— a convertir el nombre no emblemático de un personaje de romance (“conde Claros”) en el nombre, consagrado por las crónicas de la conquista, del último “conde de Arcos” don Rodrigo Ponce de León, cuya fama de señor ilustre (y más concretamente, de último señor feudal de Andalucía) se extendía entonces por todos los lugares. Además, la responsabilidad de la transformación del conde Claros en conde Arcos se le puede achacar fácilmente al nivel muy alto de contigüidad fonética que existe entre los dos nombres.

Después de esto, es interesante comprobar cómo el cajista de A1, tras manejar, a su vez (pero, conscientemente) la contigüidad fonética y transformar “al conde de Arcos” en “del conde Alarcos”, intentó recobrar la dimensión intertextual eligiendo el camino correcto (el del *Romancero*), pero optando por un personaje equivocado, o sea, por el protagonista de la trágica historia del romance “Retraída está la infanta”, que no tiene nada que ver con la alusión del *Lazarillo*. A1, una vez más, dejó entrever las huellas de una incorrecta enmendación conjetural llevada a cabo para subsanar la anomalía del arquetipo.

II.2.2. En otras circunstancias —como se ha dicho—, el intento de corrección le corresponde a Bu, en tanto que A1 y Am, conjuntamente, reproducen con fidelidad la lección del arquetipo. Es decir, estamos en la situación señalada como subtipo 2b, cuya aparición puede vislumbrarse en este caso:

[V.34] Vamos todos a suplicalle. Y assí baxó del púlpito y encomendó aquí [a que, Bu] muy devotamente suplicassen a nuestro Señor tuviesse por bien de perdonar a aquel peccador ...

⁸⁴ En su *Antología de prosistas españoles*, publicada por primera vez en 1899 (aquí me sirvo de la edición de Espasa-Calpe, Madrid, 1964⁸, págs. 75-76, n. 4).

⁸⁵ Como es sabido, desde sus primeras líneas el *Lazarillo* evoca, para contrastarlos paródicamente, una serie de textos: los *Evangelios*, los *Libros de caballerías*, la *Celestina*, las obras de Erasmo y los erasmistas, etc.

aunque muchos editores modernos (desde Cavaliere, hasta Blecua y Rico) consideren auténtica la lectura de Bu y, por consiguiente, errónea la de los otros dos testimonios (estableciendo, de tal forma, una conexión de Am Al frente a Bu), sin fijarse en el hecho de que la construcción "encomendar a que" no podía ser admitida por la sintaxis de la época⁸⁶. Por otro lado, tampoco creo que pueda compartirse la hipótesis planteada al respecto por Caso⁸⁷, quien, no obstante admita un error de arquetipo⁸⁸ y, por consiguiente, rechace la lección de Bu, por su cuenta sugiere la corrección siguiente: "... y encomendó a *todos* que muy devotamente", que de alguna manera le ofrece a Bu un grado de fidelidad al arquetipo más alto que los otros dos.

Por el contrario, yo creo que la lección de Al Am (*aquí*) desempeñe en este contexto una función específica: la de deixis espacio-temporal, así como en una frase anterior confiada al mismo personaje (es decir, el buldero) donde se descubre una estrategia discursiva semejante a esta: "... te suplico yo, Señor, no lo disimules; mas luego muestra *aquí* milagro, y sea desta manera ..."⁸⁹. Puede, por lo tanto, pensarse que un supuesto error (debido al arquetipo) esté en las cercanías de la lección *aquí* configurándose, al mismo tiempo, como una laguna no excesivamente amplia o una omisión de pocas palabras. Una reconstrucción no despreciable del texto original, pasando por el mencionado texto del arquetipo, podría ser la siguiente: "Y assí, baxó del púlpito y encomendo<les que> *aquí* muy devotamente ...", aunque no parece lícito descartar *a priori* otras posibilidades.

Si las cosas están realmente en estos términos, y yo creo que no hay razón para dudarlo, la lectura de Bu (*a que*) adquiere claramente el aspecto de una conjetura antigua no muy acertada, como lo demuestra el hecho de que el intento de corrección haya sido efectuado sobre una porción de texto (es decir, sobre "aquí") que no contiene errores.

II.3. Finalmente, las tres ediciones de 1554 manifiestan un tercer tipo de error significativo que también puede atribuirse al arquetipo: me refiero a los casos en que los tres testimonios caen conjuntamente en el error, pero de manera distinta. Un fenómeno que los especialistas en crítica textual conocen perfectamente y que Gianfranco Contini ha identificado con el nombre de "difracción": "la que yo llamo normalmente la difracción de lección remite por lo general a un estado del arquetipo"⁹⁰. Lo que ocurre

⁸⁶ Cfr. Caso, ed. cit., pág. 136, n. 34.

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ Cfr. n. 65.

⁸⁹ Ed. Caso, pág. 135.

⁹⁰ "Ancora sulla canzone *S'eo trovasse pietanna*", en *Siculorum Gymnasium*, VIII (1955), pág. 134 (la traducción es mía).

en estos casos es que una determinada lección, sea por razones inherentes a su estructura morfológica (*lectio difficilior*), sea por su peculiar aspecto paleográfico, resulta ser interpretada, corregida o deformada de manera distinta por los copistas que la transcribieron. Algo parecido puede descubrirse en:

[II.15] Cuantas blancas ofrecían tenía por cuenta, y, acabado el ofrecer, luego me quitaba la {*concha* [Al], *concheta* [Am], *corneta* [Bu]} y la ponía sobre el altar.

En general los editores modernos optan por una u otra de las formas certificadas atribuyendo, por consiguiente, a uno de los tres testimonios la lección auténtica y a los demás el error: Cavaliere y Rico, por ejemplo, prefieren la lectura de Am (*concheta*); Caso y Blecua, la de Al (*concha*), aunque el primero advierta que no debe descartarse a la ligera la variante de Bu (*corneta*)⁹¹. Por el contrario, de entre los estudiosos no editores hay quien sospecha una irregularidad en todas las variantes; así, por ejemplo, J. Gómez Menor que insinúa la posibilidad de que el original certificara la lección *corbeta*, palabra derivada del latín *corbis* ("cesta")⁹².

A mi modo de ver, es muy posible que Gómez Menor haya dado en el blanco: de *corbeta* (en su forma arcaica "corueta"), en efecto, puede descender fácilmente, por la confusión frecuente entre *u* y *n*, la lección de Bu, así como, por razones paleográficas igualmente evidentes, puede derivar la lección de Am. En tanto que Al, menos propenso a los acomodamientos ortolexicográficos y, por consiguiente, más atento con el aspecto específico de su ejemplar, teniendo que enfrentarse con una lección sin duda *difficilior* (cuando menos, por su rareza), en vez de optar por una *facilior* morfológicamente semejante, prefiere recoger de una frase anterior un vocablo ("concha") ya utilizado para especificar el mismo objeto: "Cuando al ofertorio estábamos, ninguna blanca en la *concha* caía que no era de él registrada"⁹³.

Así las cosas, las tres ediciones de 1554 certificarían en esta circunstancia un caso de difracción en ausencia⁹⁴ (el que se plantea cuando la *lectio*

⁹¹ Y añade que: "el fr. *cornette* ha tenido, al menos desde el siglo XIV, el valor de «caperuza, cofia», usada sobre todo por las mujeres, pero también, como una especie de muceta, por consejeros del Parlamento francés, doctores en derecho [...]; en este sentido habría que estudiar si la palabra se aplicó también en España en el siglo XVI al bonete eclesiástico o a alguna otra prenda semejante, y si se usaba al ofertorio para la presentación de la ofrenda..." (ed. cit., pág. 85, n. 15).

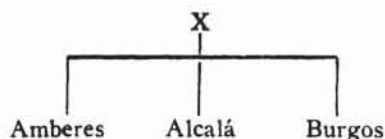
⁹² "Seis notas al *Lazarillo de Tormes* (desde el campo de la paleografía)", en *Boletín de la Real Academia Española*, LVIII (1978), págs. 103-133.

⁹³ Ed. Caso, pág. 85.

⁹⁴ Cfr. G. Contini, "Scavi alessiani", en *Linguistica e Filologia. Omaggio a Benvenuto Terracini*, Milano, Il Saggiatore, 1968, págs. 61-2.

difficilior no se ha conservado en ninguno de los testimonios existentes), manifestando Bu un coeficiente de dispersión mínimo, y máximo, Al.

II.4. El inventario de los errores comunes a los tres impresos de 1554 se cierra provisionalmente aquí (y subrayo *provisionalmente* porque no pretendo excluir la posibilidad de que otras investigaciones, más rigurosas que esta, descubran otros errores de este tipo), y aunque no todos los casos examinados manifiestan el mismo valor demostrativo (por ejemplo, pueden expresarse dudas con respecto a II.1.2. [2.º ejemplo] y a II.2.2.), algunos se califican como muy probables (por ejemplo, la difracción señalada en II.3.), y otros, como perfectamente seguros (II.1.1., II.1.2. [1.º ejemplo], II.2.1.). O sea, que subsiste todo lo que se necesita para comprobar la existencia del arquetipo (en el sentido lachmanniano de "primer portador de variantes") y para trazar un primer esbozo estemático, procedente de este sector de la investigación, así conformado:



II.5. Después de esto, la investigación ecdótica debe tomar en consideración las relaciones que se establecen entre los tres testimonios paralelos, puesto que no hay otro camino para intentar la reconstrucción del arquetipo⁹⁵.

A este respecto, quizá no sea inútil (sobre todo por lo que atañe al planteamiento crítico de nuestro trabajo) traer a la memoria de los que no practican habitualmente la crítica del texto dos principios básicos del método de Lachmann, utilizables para establecer la conexión o la independencia de entre los distintos testimonios.

Como es sabido, al concepto de error conjuntivo remite la siguiente definición: "La conexión de dos testimonios (B y C) contra un tercero (A) se demuestra por medio de un error común a los testimonios B y C, de tal naturaleza que, con toda probabilidad, B y C no han podido cometerlo independientemente"⁹⁶.

⁹⁵ Merced al riguroso cotejo realizado por Alberto Blecua (véase I.9), sabemos que los impresos posteriores a los tres de 1554 no sirven para los fines de la *restitutio*, porque pertenecen a la categoría de los *codices descripti* (por Amberes 1554). Decae, por consiguiente, el principio *recentiores non deteriores* —en otros lugares, a veces, muy importante—, y, al mismo tiempo, se deja el camino analítico libre de la pesada carga de residuos (o variantes) que no tienen ningún significado ecdótico.

⁹⁶ Maas, *op. cit.*, págs. 54-55 (la traducción es mía).

Por otro lado, al concepto de error separativo se refiere esta otra definición: "La independencia de un testimonio (B) de otro (A) se demuestra por medio de un error de A contra B, de tal naturaleza que, por cuanto podemos saber con respecto al estado de la crítica conjetural en el tiempo que transcurrió entre A y B, no ha podido ser eliminado por conjetura en este espacio de tiempo"⁹⁷.

De ello se desprende que si dos o más testimonios coinciden en uno o más errores con valor conjuntivo y, al mismo tiempo, separativo, dichos testimonios se reúnen en un grupo enfrentándose con la parte restante de la tradición.

Tras hacer referencia a estos principios, pero olvidando que el apoyo sobre el que se sostiene toda la estructura lo representa el concepto de error significativo, Cavaliere proponía en favor del *Lazarillo* un cuadro de derivación que, por un lado, expresaba una mayor cercanía de Bu al original, y, por otro lado, la conexión de Am y Al frente a Bu, pero sin excluir la posibilidad de una conexión Am Bu frente a Al. En definitiva, un instrumento extravagante, no falto de contradicciones internas y, desde luego, no utilizable para los fines de la *restitutio*; lo que no podía causarle ninguna molestia a nuestro filólogo en cuanto que él había previamente establecido, apoyándose en una sensibilidad estilística totalmente subjetiva, la preeminencia de Bu con respecto a los demás testimonios.

Más que una demostración, la de Cavaliere parece ser una sensación, que encuentra el favor de Rico y Bleuca (éste, sin embargo, con algunas reservas), pero no el de Caso, por su parte muy crítico hacia los amplios márgenes de arbitrariedad que se desprenden de este trabajo.

Márgenes de arbitrariedad que, a decir verdad, tampoco Caso lograba borrar del todo, aun actuando con mayor diligencia, con más cierta capacidad y con menor condescendencia hacia el subjetivismo. Tanto es así que su estema, privado de su espesa frondosidad (*descripti*, y subarquetipos de varia naturaleza), reproduce en substancia el cuadro de derivación trazado por Cavaliere, Rico y Bleuca, que coloca de un lado Bu y de otro lado Al y Am en conexión⁹⁸. Todo ello sobre la base de supuestas "lecciones comunes" que, sin embargo, prescinden del concepto básico de error significativo. Parece casi como si se tratara de cierta repugnancia hacia la adopción del método de Lachmann (al estilo de Bédier, para entendernos); pero, si así fuera, la repulsa debería afectar a todos los componentes del método, desde la *collatio* hasta la constitución del estema, y no simplemente a una parte del mismo. Aquí, en cambio, se descubre una aplicación superficial de algunos elementos de crítica textual, pero traicionados en sus cimien-

⁹⁷ *Ibid.*, pág. 54 (la traducción es mía).

⁹⁸ Véanse los estemas dibujados en I.5. y I.9.

tos⁹⁹, y de ello deriva —a mi modo de ver— la escasa credibilidad de los resultados conseguidos¹⁰⁰. De hecho, una aplicación más escrupulosa de todos los principios de la crítica textual y, sobre todo, del concepto de error significativo, arroja nueva y distinta luz sobre la tradición del *Lazarillo*.

II.6. En primer lugar, la supuesta conexión entre Al y Am frente a Bu no resulta certificada por errores comunes a los dos primeros testimonios. Es suficiente observar atentamente la lista de las "variantes en que Bu difiere de Al Am" elaborada por Caso¹⁰¹, para comprobar cómo las variantes son ocasionadas siempre o por errores de Bu, o bien por lecciones adiaforas¹⁰².

A veces, el error de Bu se esconde detrás de la cortina creada por una innovación y puede interpretarse como una lección auténtica. Pero, con un examen más escrupuloso pueden detectarse las variantes debidas a la intervención voluntaria del compilador de Bu y colocarse en su correspondiente categoría. Es lo que pasa, por ejemplo, en I.47, lugar en que Bu ofrece una redacción más amplia con respecto a Al Am (entre paréntesis angulares los añadidos de Bu):

[I.47] El traía el pan y todas las otras cosas en un fardel de lienzo, que por la boca se cerraba con una argolla de hierro y su candado y <su> llave, y al meter de <todas> las cosas y sacallas, era con tanta [tan gran] vigilancia y tan<to> por contadero, que no bastara <hombre en> todo el mundo a hacerle menos una migaja.

⁹⁹ Por otro lado, este comportamiento no es extraordinario en el campo específico de la filología aplicada a las literaturas románicas. Como advierte Avalor: "Un buen número de editores, en el día de hoy todavía, siguen clasificando los manuscritos sobre la base de lecciones que de ninguna manera pueden considerarse errores significativos. *Todas estas ediciones están equivocadas...*" (*Principi*, cit., pág. 47; la traducción es mía).

¹⁰⁰ Tan poco creíbles que los mismos editores, trabajando en la *restitutio*, prescinden tranquilamente del estema que han construido, al parecer, con mucho esfuerzo.

¹⁰¹ Ed. cit., págs. 37-39.

¹⁰² Me limito a señalar aquí la referencia numérica de los lugares en que aparecen claramente errores de Bu y lecciones adiaforas, confiando al generoso lector la tarea de examinar los pormenores de la *varia lectio* directamente en el correspondiente apartado de la edición de Caso (se utiliza, lógicamente, su sistema de referencias): a) errores de Bu: I.20, I.39, I.41, I.112, I.119, I.133, I.140, I.141, II.14, II.38, II.80, II.83, II.95, III.23, III.31, III.43, III.50, III.51, III.59, III.79, III.106, III.107, III.110, III.111, III.120, II.144, III.163, III.181; b) lecciones adiaforas: I.47, I.56, I.107, I.134, II.24, II.25, II.27, II.42, II.52, II.66, II.69, II.71, II.85, II.90, III.11, III.45, III.49, III.57, III.61, III.72, III.77, III.100, III.102, III.114, III.121, III.122, III.130, III.141, III.146, III.154, III.157, III.161, III.169, III.174, III.175, III.186, III.189, V.2, V.8, V.10, V.12, V.16, V.18, V.20, V.22, V.24, V.32, V.42, V.46, V.49, VI.4, VII.34, VII.37, VII.40. No están incluidos en estas listas los lugares objeto de un examen directo en el cuerpo de nuestra investigación, o sea: I.47, III.64, III.65, III.68, III.113, III.165, III.170, III.178, III.182. En un párrafo anterior (véase II.2.2) ya hemos examinado V.34.

A mi modo de ver, no tiene mucho sentido compartir la opinión de Cavaliere que a este respecto habla de mayor "eficacia" expresada por los adjetivos "su" y "todas", en cuanto que el primero de los dos lograría manifestar la idea de un cierre hermético de la argolla, mientras el segundo pondría el acento sobre la tacañería del ciego "attento a mettere e a cavare dal sacco *tutte* le sue cose, anche, cioè, le più insignificanti e le più misere" ¹⁰³. Ni creo que se necesite mucha sensibilidad estilística para descubrir, más adelante, un propósito de enmienda, señalado por una pedantería inútil, en el caso de "tan gran" sustituyendo a "tanta", y "tanto" en lugar de "tan"; así como puede vislumbrarse cierta irregularidad en el caso de "hombre en" que no se acomoda bien con el verbo "bastar" del que depende.

En resumidas cuentas, estas variantes pueden considerarse como verdaderos ripios, achacables con facilidad al compilador de Bu, cuyo vigor enmendatorio y cuya actividad de interpolación aparecen también en otras circunstancias que aquí se señalan sin más comentarios:

[III.64] Assí estaba yo a la puerta, mirando y considerando estas cosas <y otras muchas> ¹⁰⁴, hasta que el señor mi amo traspuso la larga y angosta calle;

[III.65] <Y como lo vi trasponer> ¹⁰⁵ Tornéme a entrar en casa y en un credo la anduve toda ...;

[III.68] El, sintiéndose tan frío de bolsa cuanto <estaba> ¹⁰⁶ caliente del estómago ...;

[III.113] Y por lo que tocaba a su negra que dicen honra, tomaba una paja, de las que aun assaz no había en casa, y salía a la puerta escarbando los <dientes> ¹⁰⁷ que nada entre sí tenían ...;

[III.178] ... porque asido del collar sí había sido muchas <e infinitas> ¹⁰⁸ veces; mas era mansamente ...;

[III.182] —Bien está —dicen ellos—. Pues di <todo> lo que sabes y no hayas temor.

¹⁰³ Ed. cit., pág. 34.

¹⁰⁴ A este respecto, Caso habla acertadamente de "interpolación totalmente inútil" (ed. cit., pág. 110, n. 64).

¹⁰⁵ "Esta amplificación —anota Caso—, como la anterior, es innecesaria" (ed. cit., págs. 110-111, n. 65).

¹⁰⁶ "El verbo es igualmente innecesario", afirma Caso (ed. cit., pág. 111, n. 68).

¹⁰⁷ Según Caso, cuya opinión comparto: "la alusión perifrástica de Alcalá Amberes es característica del *Lasarillo*" (ed. cit., pág. 117, n. 113).

¹⁰⁸ Caso la define como "una repetición inútil" (ed. cit., pág. 125, n. 178).

Además, en un par de circunstancias el error se oculta detrás de una lección aparentemente correcta, por lo que se hace en extremo difícil su identificación, y, justamente en virtud de su engañosa apariencia, puede facilitar el hallazgo de una lección supuestamente errónea en el correspondiente lugar de los otros dos testimonios, invirtiendo de tal manera la situación. Algo por el estilo se vislumbra, según mi parecer, en III.164, donde la *varia lectio* opone una vez más Bu a los otros dos, si bien en lo referente a una variante mínima:

[III.164] Si reñiese con *alguno* [*algún*, Bu] su criado, dar unos puntillos agudos...

En general, los editores modernos prefieren aquí la lección de Bu, que aparenta ser la única plausible desde el punto de vista morfosintáctico. Pero no es así. Keniston, por ejemplo, señala que la combinación: adj. ind. + posesivo + sustantivo —cuyo empleo estaba decayendo notablemente en el curso del siglo XVI—, permitía, al lado de la más frecuente forma apocopada del indefinido (*algún*), también la forma entera¹⁰⁹. O sea, que la lección de Al Am no se presenta como error, sino más bien como *difficilior*, lo que le ofrece mayores garantías de autenticidad con respecto a la lección de Bu.

Igualmente hacia Bu se dirigen los favores de muchos editores modernos en este otro caso:

[III.170] Hacen cuenta, y *de dos* [*de dos en dos*, Bu] meses le alcanzaron lo que él en un año no alcanzara.

En opinión de Cavaliere (que también en esta circunstancia prefiere Bu), la lección de Bu hace referencia a cierta forma de pago del alquiler y la frase entera, traducida al italiano, debería leerse así: "Fanno i conti, e per ogni due mesi, bimestralmente, gli addebitarono quanto egli non avrebbe guadagnato in un anno"¹¹⁰. A su vez, Alberto Blecua (que también prefiere Bu) sugiere la siguiente interpretación: "... y de dos —del alquiler de la casa y del alquiler de la cama— en dos meses"¹¹¹; y en la misma línea, al menos por lo que se refiere a la elección de la variante, se coloca F. Rico, cuya interpretación del sintagma "de dos en dos meses" ("[por] cada dos meses"¹¹²) coincide con la de Cavaliere.

¹⁰⁹ *Op. cit.*, 19.42, pág. 247. Además de este ejemplo, extraído del *Lazarillo* (y que, por lo tanto, no añade nada a lo que ya sabemos), Keniston hace referencia a otro procedente del *Teatro* de Hernán Pérez de Oliva: "te ruego me digas *alguno* su contrario".

¹¹⁰ *Ed. cit.*, pág. 141, n. 20.

¹¹¹ *Ed. cit.*, pág. 152, n. 277.

¹¹² *Ed. cit.*, pág. 106, n. 151.

Pero este significado distributivo —ya lo había apuntado Caso¹¹³— no se amolda al contexto porque la estancia del escudero en la casa “lóbrega y oscura” de Toledo no excede a los dos meses, ni hubiera podido excederlos, dada la consabida pobreza del escudero y la consiguiente imposibilidad suya de hacer frente a cualquier tipo de alquiler. La lección de Bu, por tanto, pone de manifiesto su carácter de innovación, esto es, una variante debida a la intervención voluntaria del cajista (o compilador de Bu) que acaso intentaba facilitar de esta forma la interpretación de una frase en la que se repite dos veces el verbo “alcanzar” en dos acepciones distintas: primeramente, en un sentido metafórico comercial (es decir, “reconocer como deudor”), y después en el sentido más específico de “obtener”. En suma, una innovación que deja huellas bastante marcadas en el nivel contextual.

Ripios, *faciliores*, innovaciones que lógicamente pueden crear ilusiones engañosas, pero que no resisten a un análisis detallado o a puntuales comprobaciones. En todos los casos mencionados y en otros donde Bu difiere de Al Am la lección auténtica les pertenece a estos dos; esto es, no existen errores comunes (conjuntivos) que puedan establecer correctamente una conexión entre Al Am y que sirvan para sugerir la existencia de un subarquetipo al que se remontarían los dos independientemente de Bu. Lo cual supone expulsar de los estemas elaborados por Caso, Rico y Blecua el subarquetipo Y, porque le falta cualquier tipo de apoyo. Téngase en cuenta, sin embargo, que esta expulsión no significa excluir cualquier tipo de subarquetipo del proceso de filiación del *Lazarillo* (más adelante, en efecto, reaparecerá otro intermediario con esta misma sigla), sino simplemente afirmar que en el lugar indicado por Caso, Rico y Blecua no puede plantearse la existencia de ningún ascendiente común.

II.7. Lo que se ha dicho con respecto a Bu frente a Al Am puede repetirse también por lo que se refiere a las numerosas variantes que oponen Al a Am Bu conjuntamente: es decir, nos hallamos en todo caso frente a errores particulares de Al correspondientes a lecciones auténticas certificadas por los otros dos testimonios. No existen, en definitiva, errores comunes conjuntivos de Am Bu frente a Al que puedan establecer una conexión de estos dos testimonios contra el otro.

En una sola circunstancia se descubre la coincidencia de Am Bu en un error que no afecta a Al:

[III.97] ... viniessse a topar con quien no solo *no* [om. Am Bu] me mantuviesse, mas a quien yo había de mantener;

¹¹³ Ed. cit., pág. 124, n. 170.

pero es evidente que se trata de trivialización o error poligenético, a saber, perteneciente a la categoría de los errores en que dos o más copistas (o cajistas) pueden caer con facilidad independientemente. Según advierte Giorgio Pasquali: "en todas las lenguas resultan ser inevitables los errores cuando hay acumulación de negaciones"¹¹⁴; exactamente como en el caso que estamos examinando del cual, por lo tanto, desciende una posible igualdad de tendencias pero, de ninguna manera, la conexión de dos testimonios contra un tercero.

En los demás casos se manifiestan siempre, clarísimamente, errores de Al frente a lecciones auténticas de Am Bu: además de las conocidas interpolaciones de este texto (véase, I.2.), cuyo carácter apócrifo no deja lugar a dudas, se descubren otras interpolaciones menores que alcanzan la dimensión de una frase (V.50, VII.42), igualmente apócrifas. Tras esto, se localizan fácilmente (al igual que en Bu¹¹⁵): a) numerosas adiciones de pequeño tamaño que sin duda pertenecen a la categoría de los ripios (I.87, I.88, I.121, I.122, I.124, II.44, II.78, III.134); b) lecciones *faciliores* (véase, por ejemplo, en I.129: *arrecia* en lugar de *recia*¹¹⁶, en donde la forma "recia", además de ser seguramente más antigua, facilita el juego anagramático con "cierra", aunque de manera infinitesimal con respecto a la lección de Al); c) modificaciones causadas por intentos de clarificación, como en el caso de:

[III.36-37] ... no parecía colchón, aunque servía de él, con harto menos lana que era menester. Aquél tendimos, haciendo cuenta [*fuerza*, Al] de [por, Al] ablandalle, lo cual era imposible, porque de lo duro [*porque do falta lana*, Al] mal se puede hacer blando,

donde la primera variante de Al ("haciendo *fuerza*") disuelve la oposición "ser/parecer", dominante en todo el Tratado tercero, que, en cambio, no parece afectada por la lección de Bu y Am ("haciendo *cuenta*"); mientras la segunda variante de Al ("do falta lana" en lugar de "de lo duro") si, por un lado, parece conectarse y recoger un concepto expresado en la frase anterior ("... con harto menos lana que era menester"), por otro lado, tras eliminar la palabra "duro", al mismo tiempo borra la alusión irónica y, por supuesto, intencional que Lázaro-narrador hace a uno de los proverbios que su primer amo (el ciego) había expresado para justificar la elección de cierto camino (el de Toledo): "Arrimábase a este refrán: «Más da el duro que el desnudo»"¹¹⁷.

¹¹⁴ *Storia della tradizione e critica del testo*, Milano, 1974² (1.^a ed., Firenze, 1952), págs. 485-486.

¹¹⁵ Véase el párrafo anterior.

¹¹⁶ "—Lázaro, esta agua es muy porfiada, y cuanto la noche más cierra, mas *recia* [*arrecia*, Al]. Acojámonos a la posada con tiempo" (ed. Caso, pág. 80).

¹¹⁷ Ed. Caso, pág. 74.

Finalmente, se descubren en Al: d) omisiones debidas a censuras, como en el caso de IV.3, donde el disoluto fraile de la Merced (el cuarto amo de Lázaro) se queda en el texto de Al sin Orden, transformándose en un genérico "fraile" menos comprometido en la polémica que afectaba a los mercedarios, sobre todo en el siglo XVI¹¹⁸.

En suma, al igual que Bu, pero de manera mucho más evidente¹¹⁹, el compilador de Al añade, corrige, recorta, dejando, sin embargo, huellas marcadas de sus desvíos del arquetipo, de manera que prácticamente todas sus variantes, frente a Am Bu, adquieren sin problemas la calificación de errores. En la otra vertiente, por tanto, fácilmente se comprueba la ausencia de errores comunes de Am Bu contra Al, y de este hecho se desprende que no existe ningún subarquetipo al que estos dos testimonios puedan remontarse independientemente de Al.

II.8. Por el contrario, hacia conclusiones totalmente distintas nos lleva el examen de la *varia lectio* en lo referente a los casos en que Bu a solas difiere de Al Bu conjuntamente. Cuando es así (y lo curioso es que nadie, que yo sepa, se ha percatado hasta ahora de este fenómeno¹²⁰), no es difícil comprobar la existencia de errores conjuntivos de Al Bu frente a Am, esto es, la conexión de estos dos testimonios y su dependencia de un ejemplar común¹²¹; del que, por otro lado, no desciende Am. O sea, que el subarquetipo Y (que anteriormente¹²² tuvo que abandonar el campo porque le faltaba el apoyo de la pareja Al Am, debido a la ausencia de errores conjuntivos capaces de establecer una conexión entre estos dos testimonios) reaparece, ahora, bajo la especie de un ejemplar común a las dos ediciones españolas de 1554, es decir, configurándose como un testimonio que todos los especialistas (desde Foulché-Delbosc, hasta Cavaliere, Caso, Rico, Blecua), no exactamente conformes con los rigurosos principios de la crítica textual, nunca habían permitido que desempeñase su papel. Y esto a pesar de que Al en el título de su cubierta siguiera llamándole con todas sus fuer-

¹¹⁸ Cfr. V. García de la Concha, *Nueva lectura del "Lazarillo"*, Madrid, 1981, págs. 178-179.

¹¹⁹ Por otro lado, la cubierta de Al desde luego no oculta estas maniobras cuando afirma: "Nuevamente impressa, corregida, y de nuevo añadida en esta segunda impresión".

¹²⁰ Quiero decir en una perspectiva fundada, según el método de Lachmann, en el concepto de error significativo.

¹²¹ La posible dependencia directa de un testimonio de otro (Al de Bu, o viceversa) no puede de ninguna manera afirmarse por causa de los numerosos errores separativos que vimos anteriormente: errores de Bu contra Al Am; errores de Al contra Bu Am.

¹²² Cfr. II.6.

zas: "nuevamente impressa, corregida y de nuevo añadida en esta segunda impresión".

He aquí la serie de los errores comunes a Bu y Al:

[Pról. 2] ... pues podría ser que alguno que las lea halle algo que le agrade, y a los [las, Am Bu] que no ahondaren tanto los deleite;

desde luego, un error que no tiene necesidad de valoraciones ni reflexiones pormenorizadas. Reflexiones que, en cambio, resultan imprescindibles en el caso de:

[I.40] Pues en caso de medicina, decía [que, Am Bu] Galeno no supo la mitad que él para muelas, desmayos, males de madre,

puesto que aquí la lección de Al Bu parece ser perfectamente regular, mientras la de Am —visiblemente elíptica— reviste el aspecto de un error. Y, sin embargo, mirándolo bien, las cosas no están exactamente en estos términos, y no simplemente porque, según subraya Keniston: "the omission of annunciative *que* is common in sixteenth-century prose with all types of substantive clause [...] after verbs of saying ..." ¹²³, sino también, y sobre todo, porque dicha expresión se halla incluida en un sector del relato en que, por razones expositivas, abundan las elipsis relacionadas con formas incipientes de estilo indirecto libre y al servicio de una reproducción dinámica de la realidad narrativa. Se trata del lugar en que Lázaro-narrador describe las "virtudes" de su primer amo, el ciego, desde una perspectiva que pretende realzar su destreza en el arte de engañar al mundo con las palabras (de ahí, la repetición constante de la forma verbal "decía"): "Allende desto, tenía otras mil formas y maneras para sacar el dinero. Decía saber oraciones para muchos y diversos efectos: para mujeres que no parían, para las que estaban de parto, para las que eran malcasadas, que sus maridos las quisiessen bien. Echaba pronósticos a las preñadas, si traían hijo o hija. Pues en caso de medicina, decía ... Finalmente, nadie le decía padecer alguna pasión, que luego no le decía: Haced esto, haréis esto ..." ¹²⁴. Y en este contexto la omisión de la conjunción "que" tras el verbo "decir", en lugar de ofrecerse como una anomalía, resulta ser fuertemente solicitada por el registro expresivo preestablecido.

Por consiguiente, lo que ahora podemos llamar intento de corrección efectuado por Al Bu, descubre por entero su carácter innovador con respecto a la lección del original y puede perfectamente relegarse a la categoría de las *faciliores*. En contra de lo que se ha pensado hasta ahora, yo

¹²³ *Op. cit.*, 42.5 y 42.521, págs. 676-677.

¹²⁴ Ed. Caso, pág. 68.

creo que también en esta ocasión el error se sitúe en la parte de las dos ediciones españolas (en tanto que la edición flamenca reproduce con mayor fidelidad el original), adquiriendo el aspecto de una engañosa conjetura antigua¹²⁵ debida posiblemente a su ejemplar común.

En la misma línea (esto es, en la línea de las conjeturas antiguas que modifican arbitrariamente una lección auténtica) se sitúan, en mi opinión, otras divergencias entre las ediciones españolas y la flamenca, divergencias que se atribuyen normalmente al compilador de Am a quien se le achaca siempre la responsabilidad de errores o desvíos del original. Me refiero a los siguientes casos:

[I.72] ... luego contaba el cuento del jarro, diciendo: “¿Pensaréis [pensáis, Am] que este mi mozo es algún inocente?”;

[I.90] Estábamos en Escalona, villa del duque della, en un [om., Am] mesón, y diome un pedazo de longaniza que le assasse;

[III.48] Si por essa vía es —dixe entre mí—, nunca yo moriré, que siempre he guardado essa regla por fuerza, y aun espero en mi desdicha *tenella* [a *tenella*, Am] toda mi vida.

En el primero de estos casos, la hipótesis planteada por la frase interrogativa se apoya, según Al y Bu, en un futuro (“pensaréis”), en tanto que Am prefiere expresarla con un presente de indicativo (“pensáis”). A decir verdad, es muy difícil establecer cuál de las dos formas verbales refleje con mayor exactitud la lección del original, aunque examinando someramente algunos textos del xv y del xvi, particularmente ricos en interrogaciones retóricas, he podido comprobar que en análogas circunstancias el empleo del presente de indicativo tiene una connotación más arcaica¹²⁶. De cualquier modo, es indudable que esta lectura de Am no puede desplazarse sin más al aparato de las variantes como si fuera errónea, así como no es lícito asignarle en este lugar el título de lección auténtica a la forma verbal certificada por Al Bu sin ofrecerle los imprescindibles puntos de apoyo.

¹²⁵ Advértase que “las conjeturas antiguas, en ausencia de la lección correcta [no es así en nuestro caso, afortunadamente], representan uno de los mayores obstáculos para la «recensio», en cuanto que trastornan las condiciones normales de la transmisión insinuando elementos de estorbo que rompen las relaciones de derivación entre los distintos testimonios” (Avalle, *Principi*, pág. 112; la traducción es mfa).

¹²⁶ Véase, por ejemplo, este pequeño muestrario: A. Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ed. J. González Muela, Madrid, 1970, pág. 150: “¿Pensáys que soy nescia?”; Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. J. F. Montesinos, Madrid, 1956, pág. 154: “¿Creéis que le ha pesado de lo que se ha hecho?”; Alfonso de Valdés, *Diálogo de Mercurio y Carón*, ed. J. F. Montesinos, Madrid, 1954, pág. 28: “¿Piensas que es poco trabajo haber todavía de fingir sanctidad contra su voluntad?”.

Lo mismo puede decirse con respecto a la expulsión de la lección de Am en I.90 ("en mesón"), en cuanto que no debe creerse, así como así, que la ausencia del artículo ("un") delante del sustantivo "mesón" sea achacable simplemente al descuido del cajista. Keniston, por ejemplo, nos informa de que "in the sixteenth century it is not used in certain constructions in which it would be used in modern Spanish", y añade que esta omisión se realiza, sobre todo, "with nouns indicating class"¹²⁷; una categoría a la que muy bien puede pertenecer "mesón" cuando se le considere (según la letra del texto) no tanto como un determinado mesón de Escalona, sino más bien como el representante de una clase de objetos homogéneos. Algo parecido, por ejemplo, al "mesón de vecindad" del que habla Juan Ruiz en su *Libro de buen amor*: "más encobiertas cobrimos que mesón de vezindat"¹²⁸, o a estos otros "mesones" que pertenecen al dominio paremiológico, donde, por lo demás, abundan las formas elípticas: "Dios me depare mesón que la huésped me haya algo, el huésped non"¹²⁹, "Por un ladrón pierden çiento mesón"¹³⁰, "... hecho tablilla de mesón, que para sí no tiene abrigo y dale a todos"¹³¹, etc.

Es posible, por lo tanto, suponer que también en esta ocasión la lección de Al Bu, bajo una apariencia de autenticidad, en realidad esconda los celos enmendatorios de un subarquetipo común a estos dos testimonios.

Como también puede vislumbrarse en III.48 (donde Al y Bu leen "tenella"), siempre que nos determinemos a tomar en más seria consideración la variante de Am ("a tenella") cuyo destino, hasta ahora, ha sido el de una vulgar trivialización desplazada sin más al aparato de los errores. Maniobra a la que no se sustrae ni siquiera Caso aun admitiendo la posibilidad de una sinalefa gráfica en Al Bu: "... en el texto de Al Bu —anota— hay que suponer *a* embebida"¹³². Sin embargo —si bien lo he entendido— al hablar de *a* embebida Caso se refiere a la posibilidad de que en las ediciones españolas la palabra "desdicha" (que en nuestra frase precede "tenella") se haya tragado una "a" autónoma desempeñando el papel de preposición; es decir, nos hallaríamos frente a la construcción: "esperar" + "a" + infinitivo, cuyo empleo en este lugar concreto me parece, sin embargo, sumamente improbable.

¹²⁷ *Op. cit.*, 20.4, 20.41, pág. 258.

¹²⁸ Ed. Corominas, Madrid, 1967, pág. 287, v. 704d.

¹²⁹ Cfr. Juana G. Campos y Ana Barella, *Diccionario de refranes*, Madrid, 1975, n. 1.198, pág. 178.

¹³⁰ Francisco de Espinosa, *Refranero (1527-1547)*, ed. E. S. O'Kane, Madrid, 1968, pág. 137.

¹³¹ Cfr. Fernando de Rojas, *Comedia de Calisto y Melibea*, ed. Jerry R. Rank, *Estudios de Hispanófila* 49, Chapel Hill, N. C., 1978, pág. 155.

¹³² Ed. cit., pág. 107, n. 48.

A mi modo de ver, la mayor fidelidad de la lección de Bu al original (esto es, su autenticidad) puede fácilmente comprobarse con tal que se adopte un pequeño recurso: el de juntar nuevamente la vocal "a" con la palabra de la que por alguna razón había quedado separada, o sea, la palabra siguiente ("tenella"), la cual, por lo tanto, tomaría el aspecto del verbo "atener". Se trata de una hipótesis más que probable, puesto que de tal manera se logra reconstruir la iteración sinonímica "guardar ... atener", típica del lenguaje jurídico¹³³, esto es, el lenguaje que en este lugar del relato Lázaro adopta intencionada y maliciosamente para hacer referencia (en uno de sus numerosos apartes) a la "regla" del comer poco que, mal de su grado, siempre ha "guardado" y espera "atener" por toda su vida¹³⁴. En cuanto al empleo transitivo del verbo "atener", éste se halla certificado precisamente por los "fueros" antiguos¹³⁵, si bien no faltan ejemplos en otros textos de la Edad Media¹³⁶.

Estando así las cosas, la lección auténtica quedaría testimoniada justamente por Am (mediante el pequeño recurso del que hemos hablado más arriba), en tanto que los otros dos textos ocultarían, bajo una lectura aparentemente correcta, un error relacionable, sin esfuerzo, con la categoría de las *lectiones faciliores* debidas posiblemente al ejercicio enmendatorio, de un ascendiente común.

II.8.1. Existen, además, otros errores conjuntivos (de distinta naturaleza respecto a los aquí mencionados) que sirven para demostrar la conexión de Al y Bu contra Am¹³⁷, pero el argumento definitivo en favor de un ascendiente común (o subarquetipo) de Al Bu lo ofrece, en mi opinión:

¹³³ Cfr., por ejemplo, Gunnar Tilander, ed., *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra "In excelsis Dei thesauris" de Vidal de Canellas*, Lund, 1956, II, Texto, pág. 501: "... e demanden por bona fe e sin engayno que los fueros sean bonos, et agoarden aquellos et atengan et fagan atener et agoardar como leyaes vassaillos..."; idem, *Los fueros de Aragón. Según el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Lund, 1937, pág. 105: "... et aquesta conveniença es firmada por palmada, aquel qui non querrá atener la conveniença deve peytar V sueldos al otro qui quiere atenerla conveniença" (la cursiva es mía). Véase también en la misma edición el Vocabulario, pág. 254: "atener tr., 194, 2, 2, «guardar, observar»".

¹³⁴ Cfr., ed. Caso, pág. 107.

¹³⁵ Véase n. 133.

¹³⁶ Cfr., por ejemplo, *Libro de Alexandre*, v. 480c [lec. de P]: "dizien que ateniessen lo que fuera parado".

¹³⁷ Por ejemplo, en II.22 Al y Bu leen conjuntamente: "Y porque *dixe* de mortuorios, Dios me perdone...", mientras Am, por su cuenta, dice: "Y porque *dise* mortuorios, Dios me perdone..."). Ahora bien, la patente irregularidad planteada por la lectura de Am (*dise* en vez de *dixe*) ha alentado a los editores modernos a elegir como auténtica la lección de Al Bu, a pesar de que la adopción de la preposición *de*, introduciendo un complemento de argumentación, resulte ser totalmente extraña al *usus scribendi* del *Lasarillo*. O sea que, una vez más (aunque deteriorada por una errata

[III.155] Y las más veces son los pagamentos a largos plazos, y *las más ciertas* [*lo más cierto*, Al; *las más y las más ciertas*, Bu], comido por servido.

Por lo general, los editores modernos prefieren la lección de Bu, mientras a Cavaliere le corresponde el primer intento de ofrecer un justificante estilístico a esta preferencia: según su parecer, la lección de Bu manifiesta una mayor "exactitud y profundidad" expresiva con respecto a la de Al y a la lectura "más incolora" de Am¹³⁸. A esta hipótesis se adhiere también Caso, quien descubre en la lección de Bu "un perfecto sentido", porque de la frase "y las más [veces] y las [veces] más ciertas" desciende una "triple repetición intensiva"¹³⁹; lo que no excluye —y sigue siendo su opinión— que la lección de Al sea también buena, "sin necesidad de suponer errata, ya que se trataría de un refuerzo por repetición del adverbio, nada insólito en la lengua hablada"¹⁴⁰. En la misma línea de Cavaliere, sin más comentarios, se colocan Blecua y Rico al adoptar la lección de Bu en sus respectivas ediciones.

Pero, a mi modo de ver, la hipótesis más económica y, al mismo tiempo, la más oportuna desde el punto de vista de las consideraciones de carácter estilístico, no puede ser distinta a la que atribuye sus favores a la lección de Am, cuya supuesta inferioridad en el nivel de la expresión (también Caso la define como "la más incolora de las tres"¹⁴¹), queda totalmente compensada por el perfecto paralelismo que de esta manera se establece con el sintagma anterior ("y las más veces ... Y las más ciertas") y por el consiguiente mantenimiento del *cursus velox* que se vislumbra en la primera parte de la frase¹⁴². Lo cual, vertido al código ecdótico, significa que la responsabilidad de un posible desvío del original no le corresponde a Am, de cuya negligencia —según Cavaliere¹⁴³— derivaría un salto por haplografía (es decir, la omisión del segundo "más"), o bien, cuya atención excesiva —según Caso¹⁴⁴— hubiera determinado la supresión del segundo "y la más", considerado como errata por repetición.

Por el contrario, yo creo que la responsabilidad —ecdótica y no ética,

de imprenta: *z* en lugar de *x*), la lección auténtica le corresponde a Am, en tanto que en la lectura de Al Am se descubre un intento de utilizar estructuras sintácticas extravagantes, por lo menos con respecto al *Lazarillo*.

¹³⁸ Ed. cit., pág. 33.

¹³⁹ Ed. cit., pág. 122, n. 155.

¹⁴⁰ *Ibid.*

¹⁴¹ *Ibid.*

¹⁴² Acerca del movimiento, el ritmo y la tonalidad en la prosa de arte, véase la obra maestra de Helmut Hatzfeld, *El "Quijote" como obra de arte del lenguaje*, Madrid, 1966², págs. 207-283; sobre el *cursus*, en particular, las págs. 278-83.

¹⁴³ Ed. cit., pág. 33.

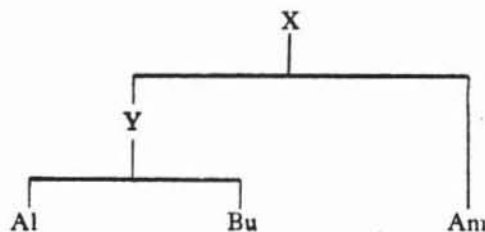
¹⁴⁴ Ed. cit., pág. 122, n. 155.

por supuesto— recae por entero sobre un ascendiente común de Al Bu, portador de una trivialización por *duplografía* (“y las más más ciertas”) que sus descendientes intentan corregir, pero eligiendo caminos equivocados: Bu, el camino de la adición (“y las” repetido), Am el de la transformación (de “las” en “lo”). Y precisamente en virtud de sus malogrados intentos (debidos tal vez a un exceso de confianza con el texto de su ascendiente), las ediciones españolas logran evidenciar el punto de partida, esto es, descubren la presencia de un ejemplar común del que desciende su coincidencia en los defectos. Un ejemplar, por otro lado, del todo extraño a Am.

En calidad de apéndice, y antes de construir el estema propuesto por este nuevo análisis de los errores que aparecen en los tres primeros testimonios conocidos del *Lazarillo*, hace falta señalar que la independencia de Am de la pareja Al Bu queda también certificada por una pequeña serie de errores particulares del primero frente a lecciones auténticas de los otros dos. Al respecto, véanse en la lista preparada por Caso las variantes que siguen: I.139, III.151, VII.20 y VII.21.

III. *El arquetipo y la “princeps”*

III.1. La consecuencia estemática de todos los elementos examinados en la *recensio* es la siguiente (adviértase que con la sigla X remitimos al primer portador de variantes o arquetipo, y con Y al subarquetipo o ascendiente común de la familia Al Bu):



No es difícil comprobar cómo este cuadro de derivación contrasta netamente tanto con los estemas elaborados por Caso en su edición de 1967 y en su artículo de 1972, como con la hipótesis planteada por Cavaliere y convertida en estema por Rico y Bleuca. Los cambios afectan principalmente a la disposición de los testimonios: los que piden un subarquetipo común ya no se identifican con Al y Am (como antes se suponía), sino con Al y Bu, esto es, las dos ediciones españolas que bajo este aspecto manifiestan su independencia de la edición antuerpiense. Además, en las ediciones españolas

resulta evidente su propensión hacia las correcciones, las innovaciones, las adiciones, y no simplemente por parte de Al (donde este fenómeno adquiere dimensiones macroscópicas), sino también por parte de Bu y, según los resultados de la *collatio* y consiguiente *restitutio textus*, por parte de su ascendiente común Y.

En otras palabras, las ediciones españolas que nos han llegado y su ejemplar desaparecido, manifiestan actitudes bastante atrevidas y desenvueltas hacia sus ascendientes respectivos (esto es, Al y Bu hacia Y, por un lado, Y hacia X, por otro), mientras la edición antuerpiense se muestra mucho más conservadora. Y esto, en mi opinión, tiene su razón de ser, puesto que normalmente los que se lanzan con más atrevimiento a innovar y corregir pertenecen a la categoría de los que creen ser más expertos y poseer un mayor grado de conocimiento con respecto a sus referentes (en nuestro caso, los editores españoles con respecto a un texto procedente de tierras extrapeninsulares), en tanto que la actitud opuesta les corresponde a los que no tienen el mismo grado de seguridad (posiblemente, los empleados de Martín Nucio en su taller de Amberes). Algo así como el asunto de los buenos y malos copistas señalado por A. Dain en su trabajo fundamental sobre la tradición manuscrita ¹⁴⁵.

III.2. En mi opinión, y basándome en las claras indicaciones ofrecidas por el análisis de los errores significativos, no cabe duda de que justamente Amberes, de entre las ediciones que nos han llegado, manifiesta el más alto grado de fidelidad al arquetipo (cosa que, por lo demás, no se le había escapado a Caso, como lo demuestra el empleo de Am en calidad de texto base de su edición, pese a que esta elección no encontrara puntos de apoyo en su estema), mientras que las de Burgos y Alcalá (esta última, explícitamente) se muestran más infieles. Sobre todo, la de Burgos, porque oculta su infidelidad (o sus desvíos) tras una apariencia engañosa de congruencias estilísticas y semánticas ¹⁴⁶, obstaculizando de tal manera la *recensio*.

Pero los errores comunes conjuntivos de los dos testimonios españoles no dejan lugar a dudas, puesto que, por un lado, demuestran su dependencia de un ascendiente común, y, por otro lado, manifiestan el carácter innovador de sus *lectiones singulares*. Así como igualmente cierta es la existencia de un arquetipo (en el sentido de primer portador de variantes)

¹⁴⁵ Cfr. A. Dain, *Les manuscrits*, París, 1964², págs. 18-19.

¹⁴⁶ Posiblemente, esta engañosa apariencia determinó la propensión, subjetiva—como vimos—, de Cavaliere hacia Burgos. En tanto que el análogo comportamiento de Rico y Blecua encuentra su justificación en el hecho indudable de que los dos pueden contar con una extraordinaria sensibilidad, además de con una firme experiencia, en el ámbito lingüístico y estilístico, tal vez no suficientemente corroborada por una sensibilidad igualmente extraordinaria en el ámbito ecdótico.

merced a los errores separativos que demuestran la independencia de Y respecto a Amberes, y en virtud de los errores conjuntivos que evidencian la dependencia de Y (= Al Bu) y Am de un ejemplar común.

Estando así las cosas, tan solo queda por determinar la cualidad de los objetos señalados por las siglas X y Y. En esto comparto totalmente la idea de Blecua y Rico sobre la pertenencia de estos testimonios a la categoría de los impresos (contrastando con la teoría de los manuscritos apoyada por Rumeau y, de manera mucho más elaborada, por Caso), pero no tanto por las razones que expresa Blecua basándose en una supuesta uniformidad de los tres testimonios en el empleo de los signos de puntuación, como más bien por otras razones de más firme evidencia.

En primer lugar, la cubierta de Alcalá —como ya sabemos— habla claro y, al parecer, afirmando la verdad (tanto es así que incluso Rumeau, o sea, el defensor de la teoría que asegura la dependencia directa de los tres primeros impresos de sendos ejemplares manuscritos, la admite, aunque a continuación actúa como si este hallazgo no tuviera ningún valor ¹⁴⁷): “nuevamente impressa ... en esta segunda impresión” no significa otra cosa —excluyendo los posibles malabarismos— sino que hubo una edición anterior, y que esta edición (según plantea el mismo Rumeau ¹⁴⁸) salió a la luz, posiblemente a expensas del mismo Salcedo, en Alcalá, cerca de 1552 o 1553. Es este, en mi opinión, el objeto que se oculta detrás de Y.

Y puesto que el análisis de la *varia lectio* demuestra que Y se remonta, a su vez, a un primer portador de variantes (o arquetipo) y no al original, muy difícilmente se le puede entregar a esta supuesta edición de Salcedo el título de “edición príncipe”.

Este título, en cambio, le corresponde con muchas probabilidades a la edición que ocupa el lugar del arquetipo (X); y que la sigla X remita a un impreso más que a un manuscrito lo demuestra —como acertadamente apunta Rico ¹⁴⁹— la uniformidad básica de las tres ediciones de 1554 en la disposición de los epígrafes y en la colocación de los titulillos (*Tratado primero, segundo, etc.*), como si estuvieran reproduciendo la compaginación de un texto impreso. Sin embargo, distanciándome de lo que supone Rico en este mismo trabajo ¹⁵⁰, yo no creo que este impreso pueda identificarse con una supuesta edición publicada por Juan de Junta en Burgos antes de 1554 (o, cuando menos, ninguna indicación de este tipo se transparenta en el estema), porque, aunque se documentara su existencia, se colocaría en el lugar de la primera edición (supuesta) de Alcalá, es decir, en el lugar

¹⁴⁷ Cfr. I.6.

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ Cfr. I.10.

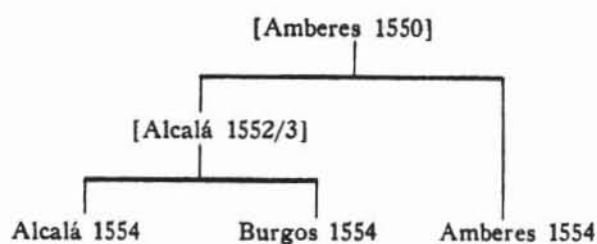
¹⁵⁰ *Ibid.*

de un subarquetipo y no de un arquetipo. Por el contrario, toda una serie de elementos denuncian que detrás de la X se esconde una edición publicada fuera de España (así como puede vislumbrarse en algunos rasgos lingüísticos señalados por la *restitutio*¹⁵¹, y también en la mayor cercanía de Amberes 1554 al primer portador de variantes), y en un momento anterior al año 1552, esto es, anterior a la supuesta fecha de publicación del ascendiente común de Burgos y Alcalá.

III.3. Vuelve, pues, a la escena y a través de un camino distinto al señalado por Bonilla¹⁵², el supuesto ejemplar del *Lazarillo* publicado en 1550 "fuera de España". Un ejemplar cuya existencia quedaría confirmada, si bien indirectamente, por la posible decadencia en 1555 del privilegio imperial de cinco años concedido a Nucio (del que todavía quedan huellas en la edición Amberes de 1554), según advierte Caso¹⁵³. Lo que remite a un texto impreso en Amberes, a cargo de Martín Nucio, en las proximidades del año 1550; el mismo texto que Caso, en la reelaboración de su estema¹⁵⁴, coloca en el lugar de un subarquetipo o ascendiente común de Alcalá, Amberes 1553 (supuesto), Amberes 1554 y todos los impresos del siglo XVI posteriores a los tres de 1554.

Por el contrario, el estema que aquí se ha construido le asigna a esta edición desaparecida un lugar mucho más importante, esto es, el lugar del arquetipo, y, al mismo tiempo, le confiere el título de *editio princeps*.

Sustituyendo, pues, los símbolos Y y X por sus objetos correspondientes en nuestro cuadro de derivación, se obtiene lo siguiente (entre paréntesis cuadrados se indican los impresos desaparecidos):



Como es evidente, en este estema no aparece la edición Amberes de 1553 señalada por Brunet en su *Manuel du libraire*¹⁵⁵; pero su ausencia

¹⁵¹ Cfr. II.1.1.

¹⁵² Cfr. n. 12.

¹⁵³ Art. cit., pág. 198 y págs. 203-4.

¹⁵⁴ Cfr. I.8.

¹⁵⁵ Cfr. n. 9.

no quiere decir que nuestra intención sea la de negar su existencia, sino simplemente que su eventual aparición no modificaría en nada la representación gráfica del estema y, por consiguiente, su valor demostrativo ¹⁵⁶.

Es una lástima tener que alejar de España y, en particular, de una ciudad tan prestigiosa como Burgos, la *princeps* del *Lazarillo*, pero los datos que se desprenden de una correcta investigación ecdótica según el método de Lachmann nos llevan hacia esta única conclusión: *la primera edición del "Lazarillo" se hizo con seguridad fuera de España en una época anterior a 1552-1553, y, posiblemente, en la oficina de Martín Nucio en Amberes, año de 1550.*

¹⁵⁶ El supuesto Amberes 1553, en efecto, se colocaría en una posición intermedia en la rama que desde Amberes 1554 se dirige hacia el arquetipo, documentando una simple fase de transición entre uno y otro testimonio. En otras palabras, no serviría (o, por lo menos, no sería imprescindible) para la reconstrucción del arquetipo.